

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
ESCUELA DE POSTGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES



**FACTORES LIMITANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE
INDUSTRIAL DE AREQUIPA (ADEPIA) - 2013**

Tesis presentada por el Magíster:
Juan Carlos Jiménez Huamán,
para optar el Grado de
Doctor en Ciencias Sociales.

AREQUIPA PERÚ
2014



A mis hijos C.ANTONIO y MATEO J., que son mi presente, mi futuro y lo mejor que me ha pasado en la vida.

Representan el motor y motivo de mi existencia y superación personal.

“La implementación de las NIIF es un proceso que requiere identificar contenidos, entender contextos, analizar efectos, definir políticas, simular impactos y establecer cambios. Sin embargo, dado su carácter de estándar, las NIIF contienen las directrices para reconocer, dar de baja, medir, presentar y revelar la información financiera, que en suma es el “qué hacer” más que el “cómo aplicar” que ciertamente depende de la condición propia, del modelo de negocio y del contexto de operación del preparador de la información.

En consecuencia, se requieren profundos cambios en los componentes del sistema de información contable (entidades reguladoras, profesión contable, entidades de supervisión, entidades educativas, legislación comercial y fiscal) y mayores conocimientos en las normas técnicas contenidas en los estándares que permitan modificar las políticas y hacer los juicios necesarios para lograr una representación más adecuada, en los informes financieros, de la realidad económica de las empresas”.

Ricardo Vásquez Bernal y Wilmar Franco Franco

Autores del libro El ABC de las NIIF

“Una estructura sólida para la presentación de información financiera debe fundamentarse en cuatro pilares básicos:

- (i) Normas de Contabilidad que sean uniformes, globales y que estén basadas en principios claros que permitan que los informes financieros reflejen la realidad económica subyacente;
- (ii) Prácticas eficaces de gobierno corporativo, incluyendo la obligación de adoptar e implementar normas internacionales de contabilidad;
- (iii) Prácticas de auditoría que den al mundo exterior la seguridad de que una entidad está reflejando fielmente sus resultados económicos y su situación financiera; y
- (iv) Un mecanismo de aplicación y supervisión que garantice que se están cumpliendo los principios establecidos por las normas contables y de auditoría”.

Sir. David Tweedie.

Presidente del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

INDICE

RESUMEN	I
SUMMARY	II
INTRODUCCIÓN	III

CAPÍTULO ÚNICO RESULTADOS

	1
1. ENTORNO EMPRESARIAL DE ESTUDIO	2
2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE AREQUIPA.	10
3. FACTORES LIMITANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE AREQUIPA	24
4. DISCUSIÓN Y COMENTARIOS	48
CONCLUSIONES	51
RECOMENDACIONES	53

ANEXOS

	55
ANEXO 1	
PROYECTO DE TESIS	56
Caratula	57
I. PREÁMBULO	58
II. PLANTEAMIENTO TEÓRICO	60
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	60
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	60
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	60
1.2.1. Área de Conocimiento	60
1.2.2. Análisis de Variables	60
1.2.3. Operacionalización de las Variables	61
1.2.4. Interrogantes de Investigación	61

1.2.5.	Tipo de Investigación	62
1.2.6.	Nivel de Investigación	62
1.3.	JUSTIFICACIÓN	64
2.	MARCO CONCEPTUAL	64
2.1.	CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD	
2.2.	<u>NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA</u>	70
2.2.1.	Implementación de las NIIF.	72
2.2.2.	Designación del Gerente del Plan de Implementación.	75
2.2.3.	Plan de Implementación	76
2.3	PERITOS TASADORES	78
2.4.	FACTORES LIMITANTES	78
2.4.1	Capacitación del Recurso Humano	80
2.4.2	Conocimiento de la Normatividad	
2.4.3	Necesidad de establecer sistemas de seguridad y control	82
2.4.4	Prórroga de plazos	84
3.	ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	88
4.	OBJETIVOS	93
5.	HIPÓTESIS	93
III.-	PLANTEAMIENTO OPERACIONAL	94
1.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE VERIFICACION	94
1.1	Técnicas	94
1.2	Instrumentos	95
1.3	Prototipo de modelo de instrumentos.	99
2.	CAMPO DE VERIFICACIÓN	99
2.1	UBICACIÓN ESPACIAL	99
2.2	UBICACIÓN TEMPORAL	99
2.3	UNIDADES DE ESTUDIO	99
2.3.1	Población	99
2.3.2	Fuentes de Información	99
3.	ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	99
3.1	ORGANIZACIÓN	99
3.2	RECURSOS	99
3.2.1	Recursos humanos	100
3.2.2	Recursos físicos	100

3.2.3	Recursos financieros	100
3.3	VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO	100
3.4	ESTRATEGIA PARA MANEJAR LOS RESULTADOS	100
3.4.1	Ordenamiento	100
3.4.2	Tratamiento de la información	100
3.4.3	Tablas y gráficas	101
3.4.4	Estudio de la información	102
IV.-	CRONOGRAMA	103
V.-	BIBLIOGRAFÍA	

ANEXO 2

RESOLUCIÓN DE SMV No. 11-2012-SMV/01 DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA	105
--	-----

EMPRESAS OBLIGADAS SEGÚN R. DE SMV No. 11-2012-SMV/01 PRIMERA PRESENTACION A LA SMV DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ANUALES	106
--	-----

ANEXO 3

RESOLUCIÓN DE SMV No. 159-2013-SMV/02 DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA PARA LA IMPLEMENTACION GRADUAL DE LAS NIIF	107
---	-----

EMPRESAS OBLIGADAS SEGÚN R. DE SMV No. 159-2013-SMV/02 DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA PARA LA IMPLEMENTACION GRADUAL DE LAS NIIF	108
--	-----

ANEXO 4

RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD SOBRE APLICACIÓN DE LAS NIIF	109
--	-----

CUADRO DE TABLAS

1. ENTORNO EMPRESARIAL DE ESTUDIO	2
TABLA Nº 1: SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE	2
TABLA Nº 2: RÉGIMEN TRIBUTARIO	4
TABLA Nº 3: VOLUMEN DE INGRESOS ANUALES PARA EL EJERCICIO 2013	6
TABLA Nº 4: VOLUMEN DE LOS ACTIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013	8
2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE AREQUIPA.	10
TABLA Nº 5: DESIGNACIÓN DEL GERENTE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	10
TABLA Nº 6: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	12
TABLA Nº 7: LANZAMIENTO DEL PROYECTO	14
TABLA Nº 8: DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO	16
TABLA Nº 9: IMPLEMENTACIÓN	18
TABLA Nº 10: POST IMPLEMENTACIÓN	20
TABLA Nº 11: PARTICIPACIÓN DE PERITOS TASADORES	22
3. FACTORES LIMITANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE AREQUIPA	24
TABLA Nº 12: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTABLE DE LA EMPRESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	24
TABLA Nº 13: MAGNITUD DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTABLE DE LA EMPRESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	26
TABLA Nº 14: CONOCIMIENTO ACERCA DE LAS NIIF	28
TABLA Nº 15: CONOCIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	30
TABLA Nº 16: LA EMPRESA TIENE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL INTERNO CONTABLE PARA EL CASO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	32
TABLA Nº 17: RAZONES DE LA INSATISFACCIÓN EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y CONTROL INTERNO CONTABLE	34
TABLA Nº 18: CONOCIMIENTO DE LA PRÓRROGA DE PLAZOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	36
TABLA Nº 19: MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE PLAZOS DE LA IMPLEMENTACIÓN	38
TABLA Nº 20: RAZONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	40
TABLA Nº 21: ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN	42
TABLA Nº 22: RAZONES DE LA FALTA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	44
TABLA Nº 23: FACTORES PRIORITARIOS QUE LIMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF.	46

CUADRO DE GRÁFICAS

1. ENTORNO EMPRESARIAL DE ESTUDIO	2
GRÁFICA N° 1: SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE	2
GRÁFICA N° 2: RÉGIMEN TRIBUTARIO	4
GRÁFICA N° 3: VOLUMEN DE INGRESOS ANUALES PARA EL EJERCICIO 2013	6
GRÁFICA N° 4: VOLUMEN DE LOS ACTIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013	8
2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE AREQUIPA.	10
GRÁFICA N° 5: DESIGNACIÓN DEL GERENTE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	10
GRÁFICA N° 6: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	12
GRÁFICA N° 7: LANZAMIENTO DEL PROYECTO	14
GRÁFICA N° 8: DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO	16
GRÁFICA N° 9: IMPLEMENTACIÓN	18
GRÁFICA N° 10: POST IMPLEMENTACIÓN	20
GRÁFICA N° 11: PARTICIPACIÓN DE PERITOS TASADORES	22
3. FACTORES LIMITANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE AREQUIPA.	24
GRÁFICA N° 12: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTABLE DE LA EMPRESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	24
GRÁFICA N° 13: MAGNITUD DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTABLE DE LA EMPRESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	26
GRÁFICA N° 14: CONOCIMIENTO ACERCA DE LAS NIIF	28
GRÁFICA N° 15: CONOCIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	30
GRÁFICA N° 16: LA EMPRESA TIENE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL INTERNO CONTABLE PARA EL CASO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	32
GRÁFICA N° 17: RAZONES DE LA INSATISFACCIÓN EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y CONTROL INTERNO CONTABLE	34
GRÁFICA N° 18: CONOCIMIENTO DE LA PRÓRROGA DE PLAZOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	36
GRÁFICA N° 19: MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE PLAZOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	38

GRÁFICA N° 20: RAZONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	40
GRÁFICA N° 21: ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	42
GRÁFICA N° 22: RAZONES DE LA FALTA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	44
GRÁFICA N° 23: FACTORES PRIORITARIOS QUE LIMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	46





RESUMEN

Para el desarrollo de la tesis, se utilizaron una ficha de observación documental y un cuestionario. La ficha, para revisar la información documental mientras que el cuestionario se aplicó a los representantes de las empresas del Parque Industrial de Arequipa. La población del proyecto de investigación está compuesta por todas las empresas de la Asociación de empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA) en número de 36 asociados; en la parte documental se tuvo en cuenta la normatividad sobre la implementación de las NIIF establecidas por la Superintendencia de Mercado y Valores.

El objetivo está centrado en Identificar los factores limitantes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las empresas del Parque Industrial de Arequipa. La Hipótesis sostiene que en las empresas del Parque Industrial de Arequipa; los factores limitantes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sean el desconocimiento de la normatividad así como la escasa capacitación del recurso humano encargado de su implementación y las constantes prorrogas para la aplicación de la normatividad contable.

Los resultados significativos son: en relación a: la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las empresas del Parque Industrial de Arequipa solo el 11% de las empresas han cumplido esta labor y se encuentran en proceso el 17%; la Capacitación del Personal contable para la implementación de las Normas Internacionales de Información Contable es parcialmente satisfactorio en el 92% y no es satisfactorio en el 8%; el conocimiento de la prórroga de plazos de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera es parcial en el 88% y existe desconocimiento en el 22%.

SUMMARY

For the development of the thesis, there were in use a Card of documentary observation and a questionnaire. The card, to check the documentary information whereas the questionnaire was applied to the representatives of the companies of Arequipa's Industrial Park.. The population of the project of investigation is composed by all the companies of the Association of undertakings of Arequipa's Industrial Park (ADEPIA) in number of 36 partners; in the documentary part was taken into account the regulations on the implementation of the (IFRS) established by the Superintendence of Market and Values.

The objective is centred in Identifying the limitant factors in the implementation of the International Procedure of Financial Information (IFRS) in the companies of Arequipa's Industrial Park. The Hypothesis supports that in Arequipa's Industrial Park Companies; one of the limiting factors in the implementation of the International Procedure of Financial Information (IFRS) are the ignorance of the regulation as well as the scanty training of the human resource in charge of his implementation and the constants delay for the application of the countable regulation.

The significant results are: in relation to: the implementation of the International Procedure of Financial Information (IFRS) of the Arequipa's Industrial Park only 11 % of the companies has fulfilled this labor and 17 % are in process; the Training of the countable Personnel for the implementation of the International Procedure of Countable Information is partially satisfactory in 92 % and is not satisfactory in 8 %; the knowledge of the deadline extension on the implementation of the International Procedure of Financial Information is partial in 88 % and theres ignorance in 22 %.

INTRODUCCIÓN

La globalización de la economía e internacionalización de los mercados han generado la necesidad de adoptar un lenguaje común de intercambio de información financiera y de negocios, que posea estándares de calidad y mayor transparencia, características que se encuentran establecidas en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Por ello la tesis: Factores Limitantes de la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las Empresas del Parque Industrial de Arequipa - 2013; es trascendente porque se trata de adecuar los estados financieros de las empresas en el Perú a los estándares internacionales de información exigidos a la fecha.

En el Perú existen dispositivos que norman la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para los Estados Financieros. Sin embargo, su aplicación e implementación se llevó a cabo recién para el ejercicio 2012 y/o en forma anticipada para el ejercicio 2011, cuando la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV (ahora SMV) por Resolución No 102-2010-EF/94.01.1 dispuso que las empresas que supervisa y controla formulen sus primeros estados financieros de forma definitiva e integral de acuerdo a las NIIF. La Ley 29720 que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales, publicada en junio 2011, dispuso en su Art. No 5 que las sociedades o entidades distintas a las que se encuentran bajo la supervisión de la SMV, cuyos ingresos anuales por la venta de bienes o prestación de servicios o sus activos sean iguales o excedan las 3,000 UIT deben presentar a dicha entidad a partir del año 2013, sus estados financieros auditados conforme a las NIIF.

El Consejo Normativo de Contabilidad, ha precisado que es obligación del contador público observar el estricto cumplimiento de la Normas Internacionales de Información Financiera, caso contrario incurre con su actuar en culpa inexcusable a que se refiere el Código Civil, asimismo es necesaria la capacitación continua de los Directores, Gerentes y profesionales responsables de la preparación y presentación de la información financiera.

La tesis está estructurada, de acuerdo al Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad, en un capítulo Único dedicado a la presentación de los resultados, las conclusiones y recomendaciones; para luego presentar los anexos, en los que va el proyecto de la tesis así como información relevante para el desarrollo de la tesis.



CAPÍTULO ÚNICO

RESULTADOS

1. ENTORNO EMPRESARIAL DE ESTUDIO

TABLA Nº 1

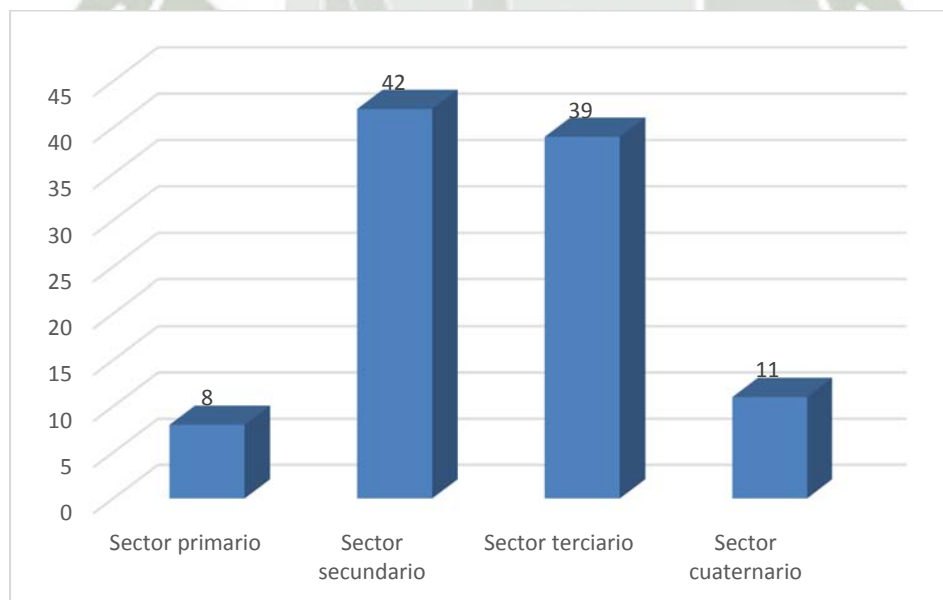
SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE

Respuesta	F	%
Sector primario	3	8.0
Sector secundario	15	42.0
Sector terciario	14	39.0
Sector cuaternario	4	11.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 1

SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE



Fuente: Elaboración propia

Vista la tabla precedente, sobre el sector¹ al que pertenecen las empresas de la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); se encuentran en el Sector Primario el 8%, Sector Secundario el 42%, Sector Terciario el 39% y al Sector Cuaternario el 11%.

Esto significa, que la Asociación de Empresas del Parque Industrial (ADEPIA), agrupa a empresas de diversos giros empresariales, que desempeñan sus actividades en los diferentes sectores. Resulta interesante tomar esta referencia para el trabajo de investigación, porque, así se toma en cuenta todo el ámbito económico pertinente.



1

[Sector económico - Wikipedia, la enciclopedia es.wikipedia.org/wiki/Sector_económico](https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_económico)

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc...

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados

Sector terciario también es considerado como *sector de servicios* ya que no produce bienes, sino servicios

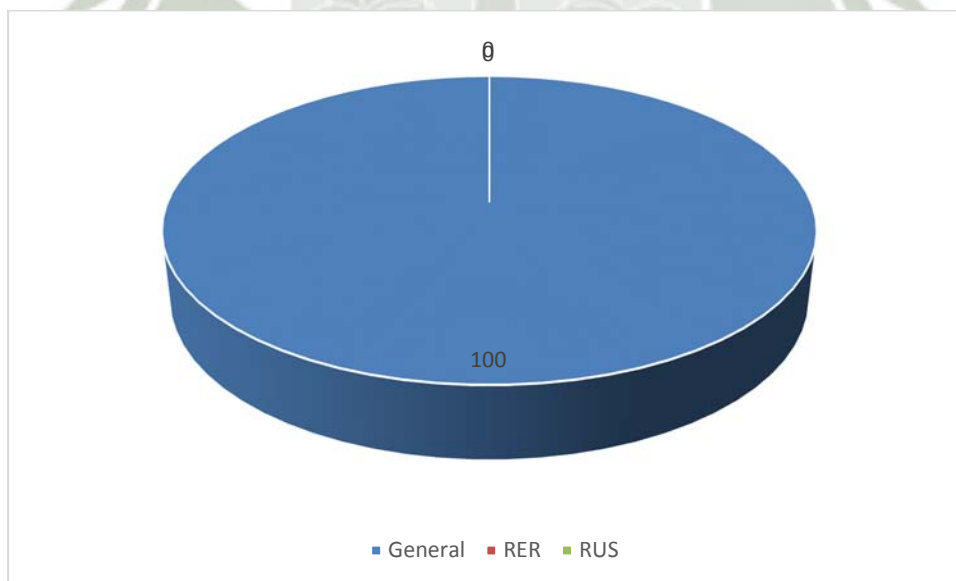
Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información

TABLA Nº 2
RÉGIMEN TRIBUTARIO

RESPUESTA	F	%
General	36	100.0
RER	0	0
RUS	0	0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 2
RÉGIMEN TRIBUTARIO



Fuente: Elaboración propia (matriz)

Vista la tabla precedente, sobre el Régimen Tributario² al que pertenecen las empresas de la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); se encuentran en el Régimen General el 100%, no habiendo empresas que pertenecen al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) y al Régimen Único Simplificado (RUS).

El Régimen General, es un régimen tributario que comprende a las personas naturales y jurídicas, que generan rentas de tercera categoría, que están obligadas a llevar contabilidad completa y cumplir de manera general con las obligaciones de carácter formal y sustancial previstas en el Código Tributario.

² <http://guiatributaria.sunat.gob.pe/>

El Nuevo RUS, es el régimen tributario dirigido a personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas que, exclusivamente obtengan rentas por realizar actividades empresariales y cumplan con las siguientes condiciones:

1. El monto de tus ingresos brutos no debe superar S/. 360,000 en el transcurso de cada año, o en algún mes tales ingresos no deben ser superiores a treinta mil Nuevos Soles (S/ 30,000).
2. Realizar tus actividades en un sólo establecimiento o una sede productiva.
3. El valor de los activos fijos afectados a tu actividad no debe superar los setenta mil Nuevos Soles (S/. 70,000). Los activos fijos incluyen instalaciones, maquinarias, equipos de cualquier índole etc. No se considera el valor de los predios ni de los vehículos que se requieren para el desarrollo del negocio.
4. Las adquisiciones y **compras** afectadas a la actividad no deben superar los S/. 360,000 en el transcurso de cada año o cuando en algún mes dichas adquisiciones superen los S/ 30,000.

El RER es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de:

1. Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.
2. Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior.

Su tasa es el 1.5 % de los ingresos netos mensuales

Para acogerse a este régimen tributario:

- Los ingresos anuales no deben superar los S/. 525,000.-
- El valor de los activos fijos afectados a la actividad exceptuando predios y vehículos, no superar los S/. 126,000.-
- El personal afectado a la actividad no debe ser mayor a 10 personas por turno de trabajo
- El monto acumulado de adquisiciones al año no debe superar los S/. 525,000.-

El Régimen General de tercera categoría

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

Algunas actividades que generan rentas gravadas con este impuesto son las rentas que resulten de la realización de actividades que constituyan negocio habitual, tales como las comerciales, industriales y mineras; la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc.

Son contribuyentes de este impuesto, aquellas personas que desarrollan negocios o actividades empresariales, como:

-Las personas naturales con negocio unipersonal.

-Las personas jurídicas, por ejemplo la Sociedad Anónima, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L), Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), entre otras.

La tasa es el 30%-

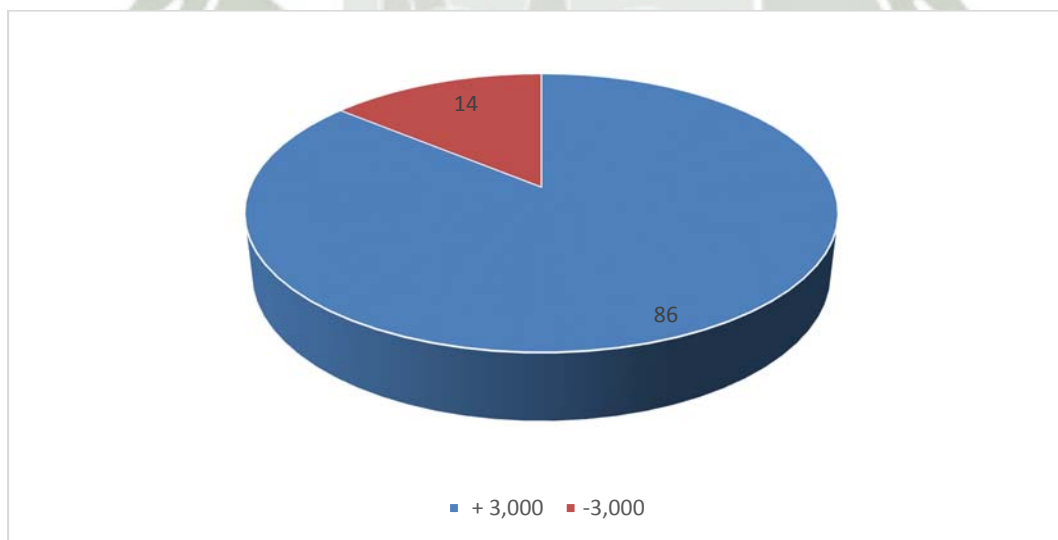
TABLA Nº 3

VOLUMEN DE INGRESOS ANUALES PARA EL EJERCICIO 2013

RESPUESTA	F	%
+ 3,000 UIT	31	86.0
- 3,000 UIT	5	14.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 3
VOLUMEN DE INGRESOS ANUALES PARA EL EJERCICIO 2013



Fuente: Elaboración propia (matriz)

Según la tabla precedente, sobre el Volumen de Ingresos anuales del Ejercicio 2013 de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); las que han vendido más de 3,000 UIT (S/. 11'100,000) representan el 86% y aquellas que no han superado este importe representan el 14%.

Para fines de la obligación sobre la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, la Ley No 29720 y la Resolución No 011-2012-SMV/01, han fijado este parámetro de ingresos para las Empresas.

El Valor de la UIT para el ejercicio 2013 es S/. 3,700 fijado por el DS No 264-2012-EF.

Consecuentemente, el 86% de las empresas están obligadas a implementar las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, hecho que les permitirá adoptar un lenguaje común de intercambio de información financiera y de negocios, en relación a estándares de calidad y mayor transparencia; características que se encuentran establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera.

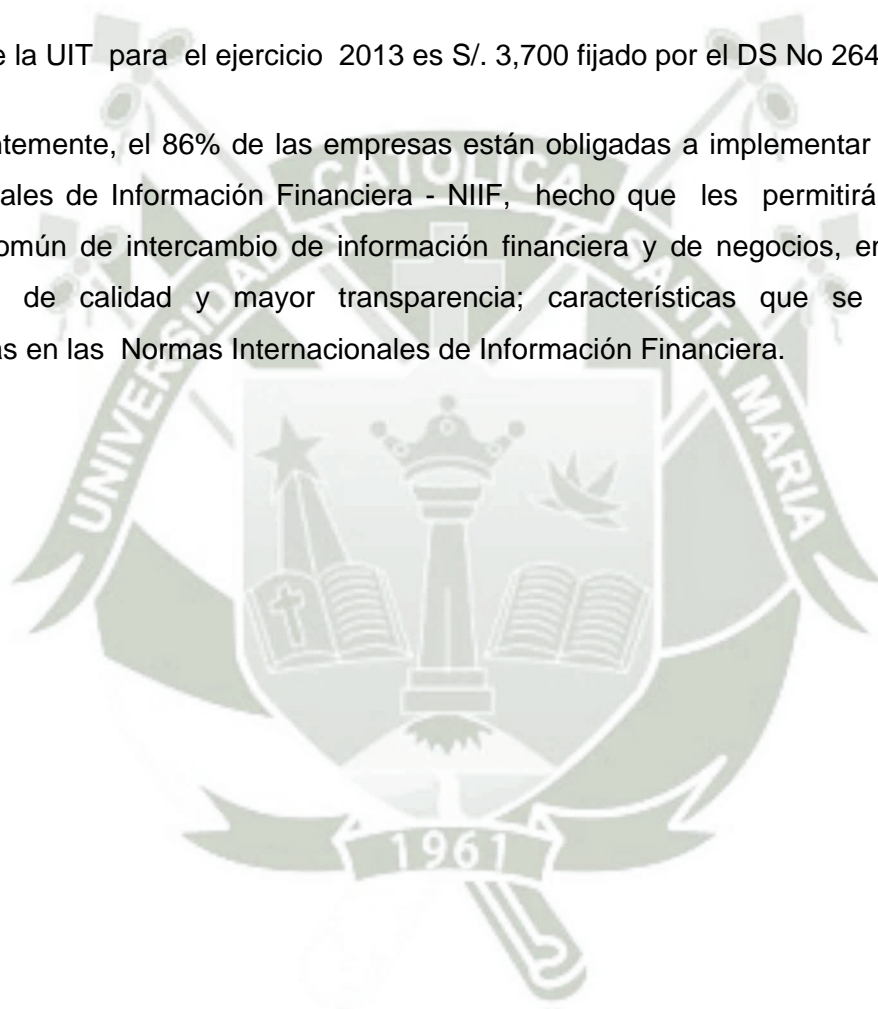
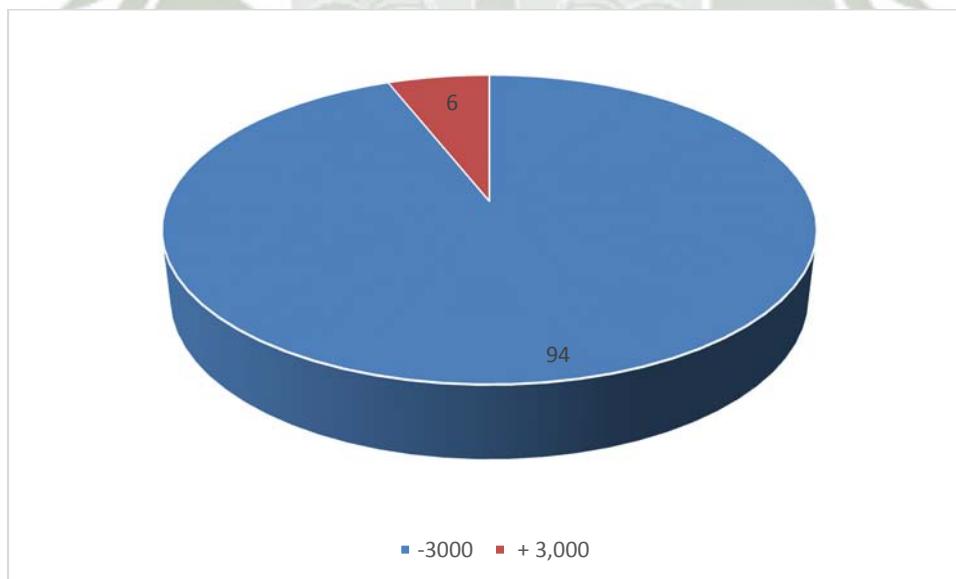


TABLA Nº 4
VOLUMEN DE LOS ACTIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

RESPUESTA	F	%
+ 3,000 UIT	34	94.0
- 3,000 UIT	2	6.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 4
VOLUMEN DE LOS ACTIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013



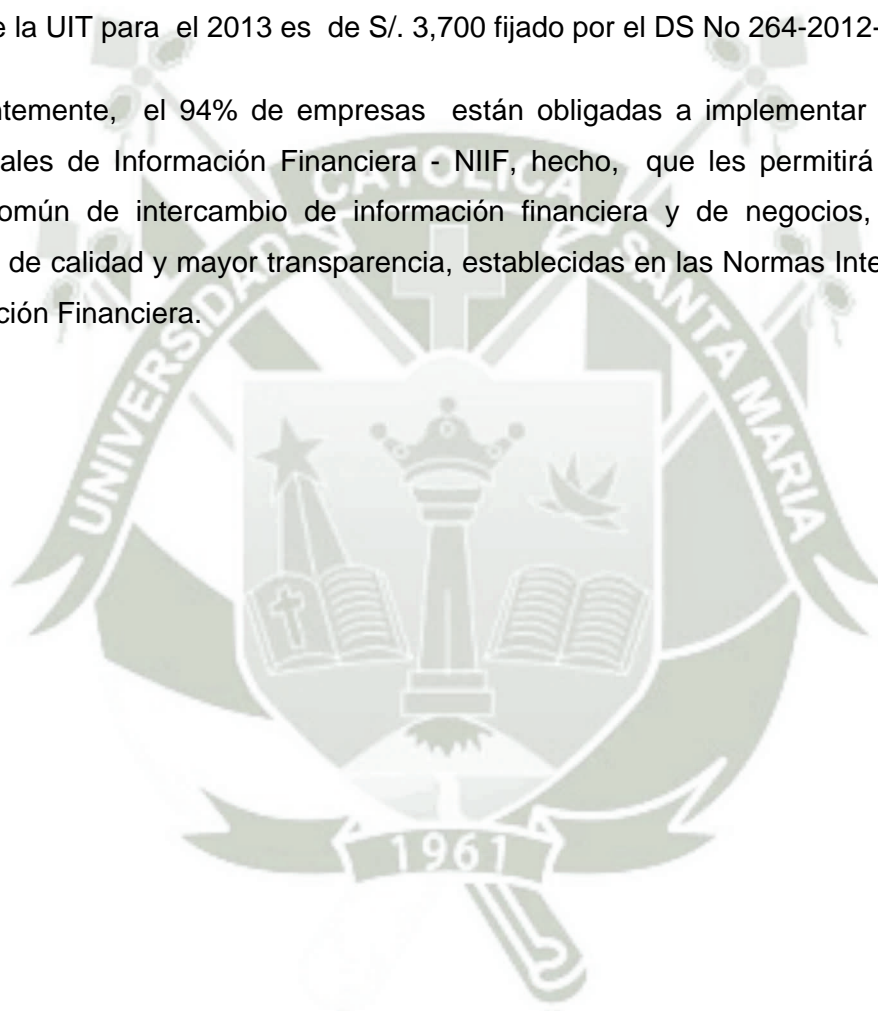
Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre el volumen de Activos al cierre del Ejercicio 2013 de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); las que tienen más de 3,000 UIT (S/. 11'100,000) en Activos representan el 94%, y las que no han superado este importe representan el 6%.

Para fines de la obligación de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, la Ley No 29720 y la Resolución No 011-2012-SMV/01, han fijado este parámetro de volumen de Activos a las Empresas.

El Valor de la UIT para el 2013 es de S/. 3,700 fijado por el DS No 264-2012-EF.

Consecuentemente, el 94% de empresas están obligadas a implementar las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, hecho, que les permitirá adoptar un lenguaje común de intercambio de información financiera y de negocios, que posea estándares de calidad y mayor transparencia, establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera.



2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE AREQUIPA.

TABLA Nº 5

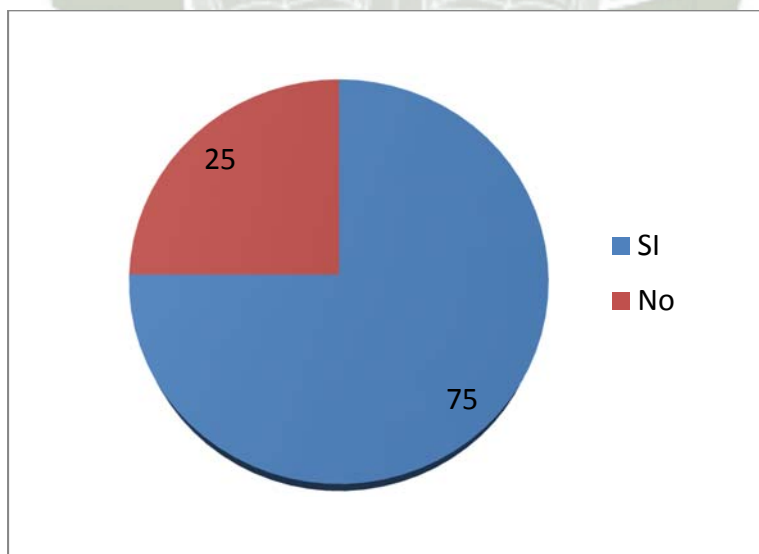
DESIGNACIÓN DEL GERENTE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

RESPUESTA	F	%
SI	27	75.0
No	9	25.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 5

DESIGNACIÓN DEL GERENTE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre la designación del Gerente y/o funcionario responsable del Plan de implementación al cierre del ejercicio 2013 de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); han designado al responsable señalado el 75% y las empresas que aún no han designado el 25%.

Para cumplir un Plan de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, corresponde a la Gerencia General designar al Gerente y/o funcionario responsable de este Plan. Previamente el Directorio deberá haber tomado el acuerdo sobre la necesidad de cumplir esta labor.

La Superintendencia de Mercado de Valores - SMV (antes CONASEV) considera necesaria esta labor, para lograr el objetivo de la Implementación de manera exitosa, según lo señala en el Oficio Circular No 304-2010-EF/94.06.3



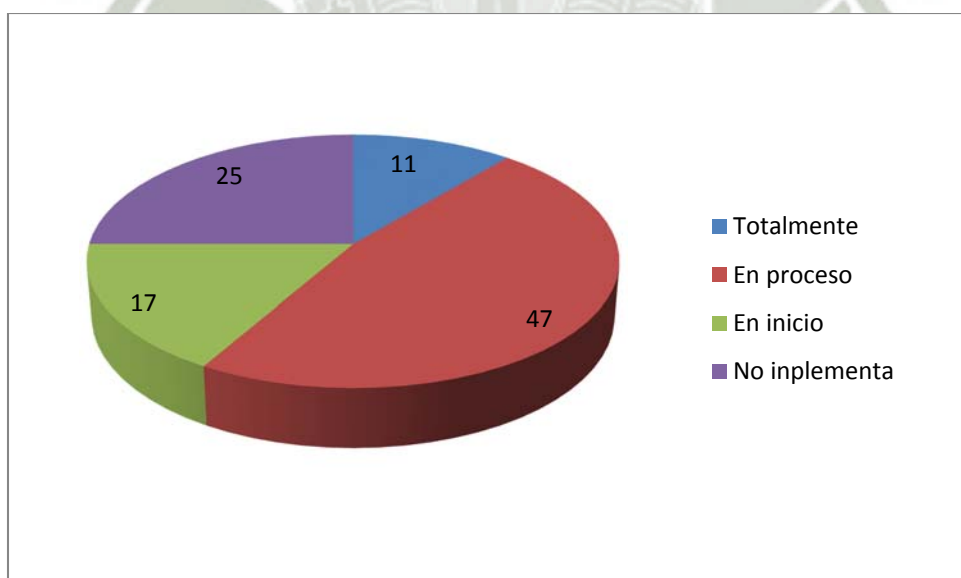
TABLA Nº 6

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

RESPUESTA	F	%
Totalmente	4	11.0
En proceso	17	47.0
En inicio	6	17.0
No Implementa	9	25.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 6
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre el Plan de Implementación al cierre del Ejercicio 2013 de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); han implementado totalmente representan el 11%, en proceso el 47%, a nivel de inicio el 17% y no han iniciado la implementación el 25%.

El Plan de Implementación, comprende los siguientes aspectos principales, pero no excluyentes;

- ✓ Lanzamiento del proyecto,
- ✓ Diseño del Plan de Trabajo
- ✓ Implementación y
- ✓ Post Implementación.

Consecuentemente, el 58% de las empresas se encuentran en la labor de proceso de Implementación. Este hecho, les permitirá una vez culminada esta labor adoptar un lenguaje común de intercambio de información financiera y de negocios, que posea estándares de calidad y mayor transparencia, establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera.

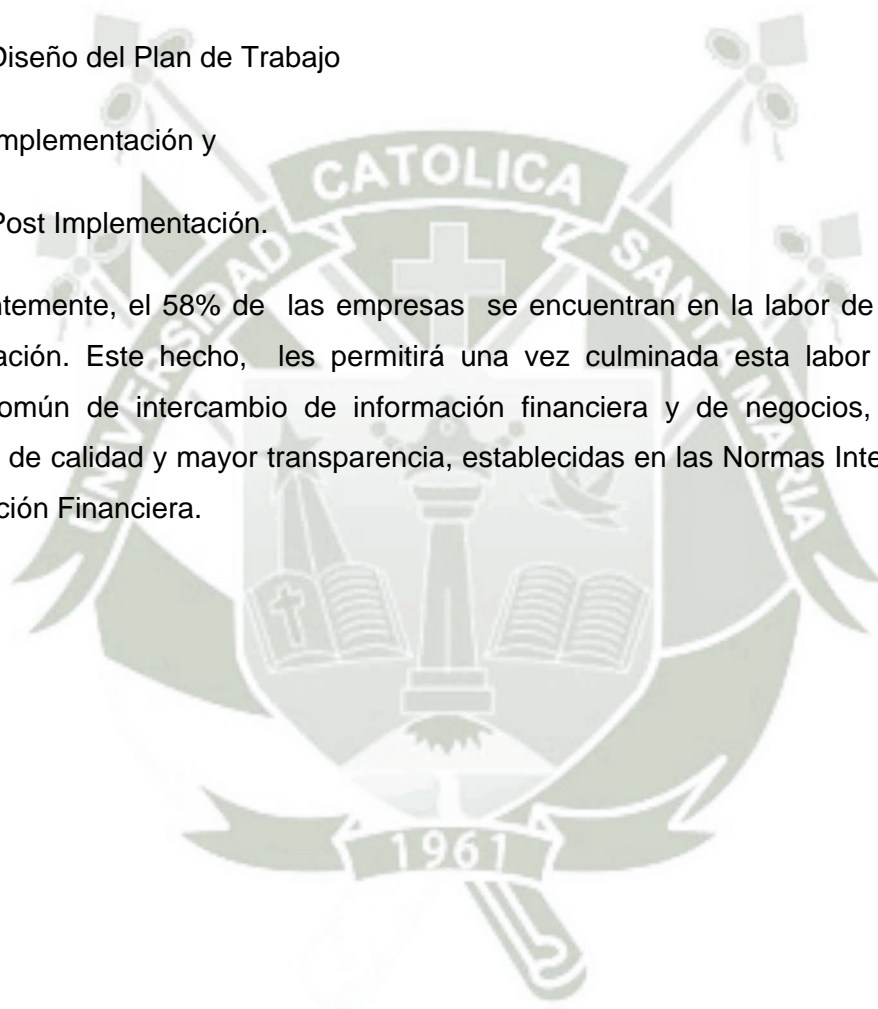
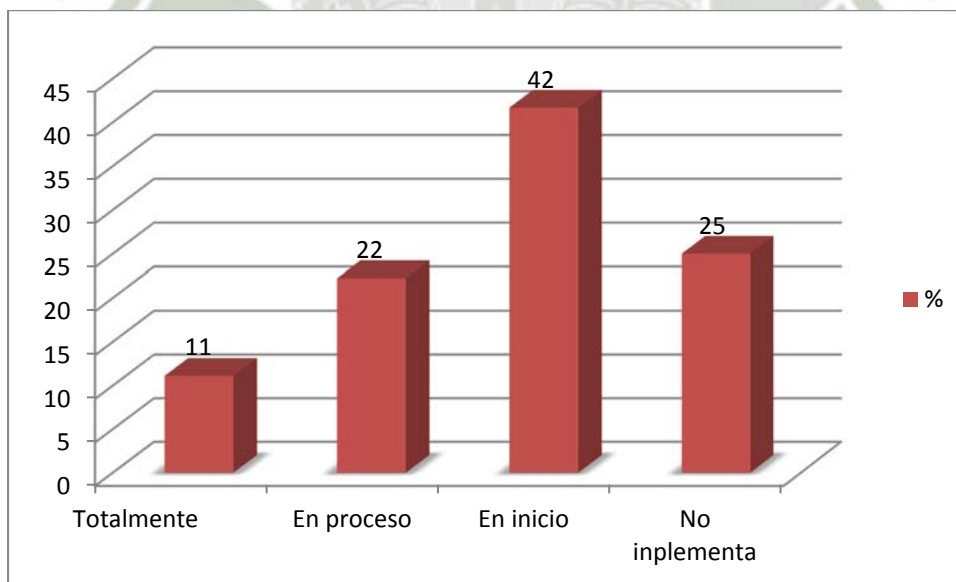


TABLA Nº 7
LANZAMIENTO DEL PROYECTO

RESPUESTA	F	%
Totalmente	4	11.0
En proceso	8	22.0
En inicio	15	42.0
No implementa	9	25.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 7
LANZAMIENTO DEL PROYECTO



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre el Lanzamiento del proyecto al cierre del Ejercicio 2013 de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); han cumplido esta labor el 11%, en proceso el 22%, en inicio el 42%, y aquellas que aún no lo han hecho, representan el 25%.

El Lanzamiento del proyecto comprende labores de;

- ✓ Identificación de un coordinador del proceso y de las áreas involucradas, estableciendo un protocolo de comunicaciones,
- ✓ Identificación preliminar de impactos en la operación y en la información a suministrar (adecuación de los sistemas de información, control interno, etc.)
- ✓ Asignación de coordinadores de las áreas involucradas

Consecuentemente, el 33% de las empresas están cumpliendo esta labor y se encuentran en inicio y/o falta de implementación el 67%.

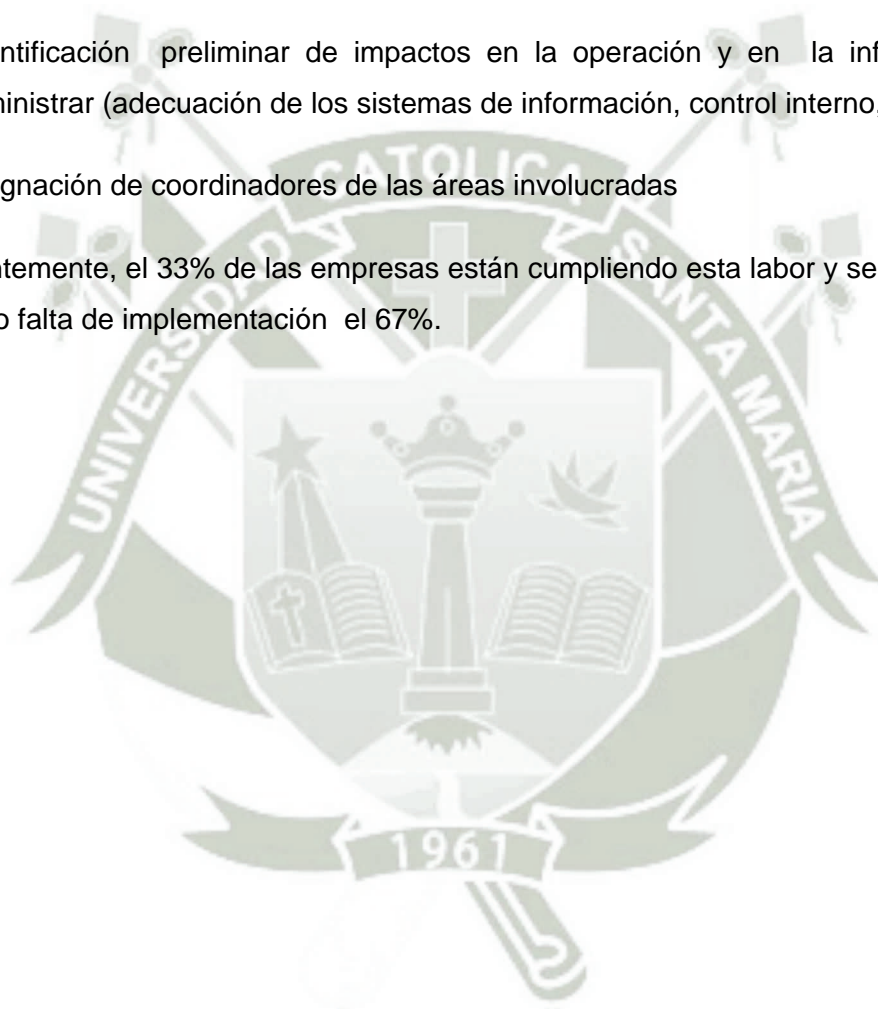


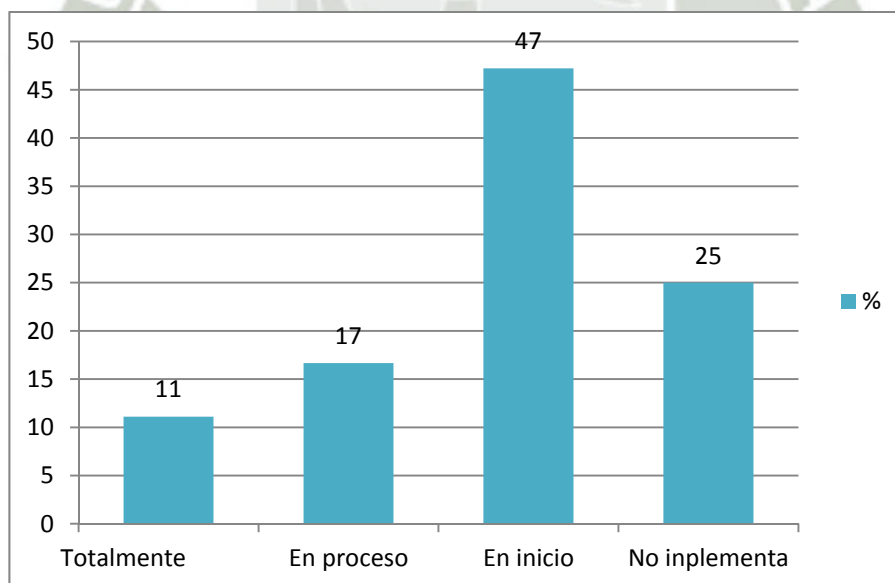
TABLA Nº 8

DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO

RESPUESTA	F	%
Totalmente	4	11.0
En proceso	6	17.0
En inicio	17	47.0
No implementa	9	25.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 8
DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre el Diseño del Plan de Trabajo para la transición y establecimiento de acciones que cubra hasta el inicio del primer ejercicio de aplicación de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); lo han hecho de manera satisfactoria el 11%, en proceso 17%, en inicio el 47% y no lo han implementado el 25%.

El diseño del Plan de Trabajo comprende;

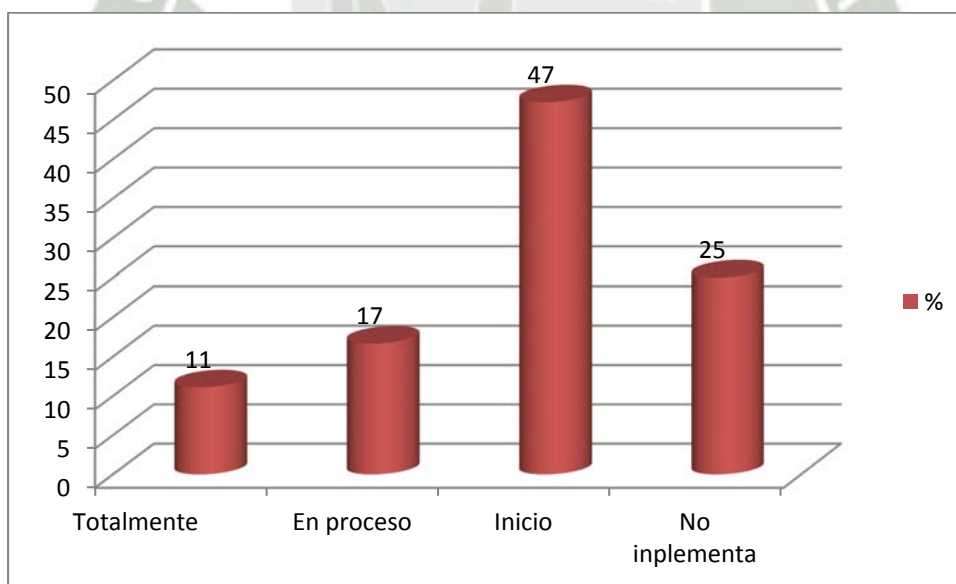
- ✓ Análisis de las NIIF aplicables a la fecha de cierre del ejercicio anterior,
- ✓ Identificación preliminar de las diferencias contables y explicación resumida de las mismas,
- ✓ Evaluación de los impactos preliminares y efectos colaterales (tributarios, indicadores financieros establecidos en contratos de deuda etc.)
- ✓ Establecer acciones prioritarias específicas y la finalización de las mismas,
- ✓ Plan de Implementación y cronograma de actividades en los plazos previstos de cumplimiento para cada etapa
- ✓ Aprobación del Plan por el Directorio o el órgano social competente

TABLA Nº 9
IMPLEMENTACIÓN

RESPUESTA	F	%
Totalmente	4	11.0
En proceso	6	17.0
En inicio	17	47.0
No implementa	9	25.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 9
IMPLEMENTACIÓN



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre la etapa de implementación de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); el 11% de las empresas han cumplido esta labor y se encuentran en proceso el 6%, en inicio el 58% y no han implementado el 25%.

La etapa de implementación comprende;

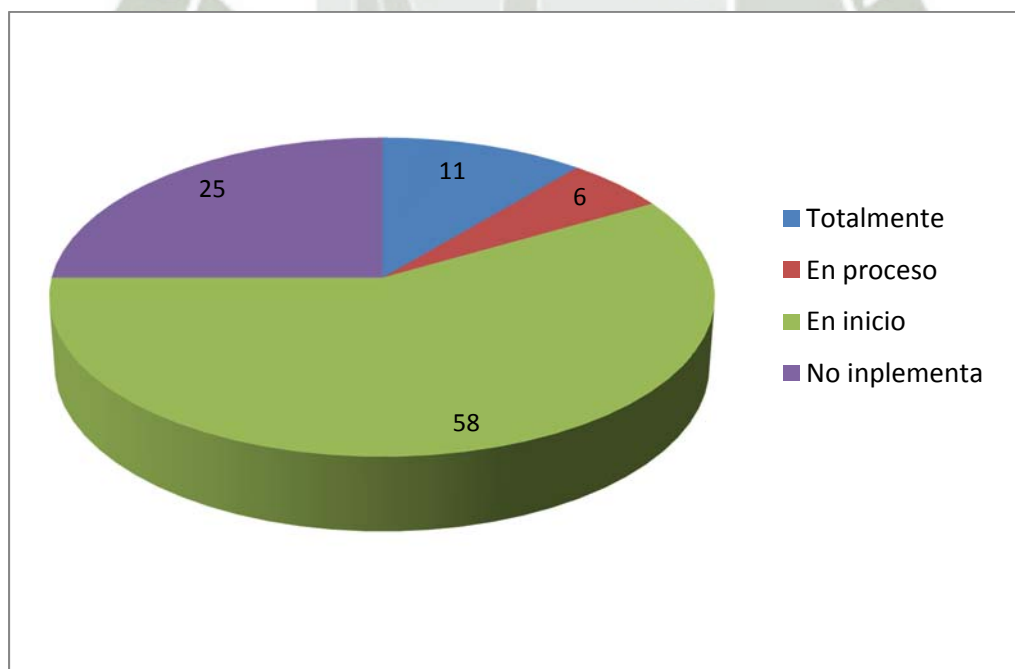
- ✓ Actualizar las políticas contables de acuerdo a NIIF aprobado por la Gerencia,
- ✓ Acreditar los cambios con documentos internos de la empresa respecto a los procesos, sistemas de información, control interno, etc.,
- ✓ Documentar el análisis efectuado por la Gerencia,
- ✓ Preparar las reconciliaciones exigidas por la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ Preparación del Balance de apertura pro forma bajo NIIF (etapa de transición),
- ✓ Emisiones de reportes paralelos bajo NIIF
- ✓ Informes de avances del proyecto de implementación extra-contables que deberá presentarse a la SMV.

TABLA Nº 10
POST IMPLEMENTACIÓN

RESPUESTA	F	%
Totalmente	4	11.0
En proceso	2	6.0
En Inicio	21	58.0
No Implementa	9	25.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 10
POST IMPLEMENTACIÓN



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre el avance hasta el nivel de Post implementación al cierre del Ejercicio 2013 de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); se encuentran en este nivel el 11% y el 89% restante se encuentra en el nivel de proceso y/o inicio.

La etapa de Post implementación comprende:

- ✓ Presentar los resultados y evaluación de la implementación,
- ✓ Implementar las mejoras
- ✓ Revisar el cumplimiento con nuevas políticas y procedimientos.

Consecuentemente, solo el 11% de empresas están en el nivel de Post-implementación, situación que les permite adoptar un lenguaje común de intercambio de información financiera y de negocios, que posea estándares de calidad y mayor transparencia, establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera.

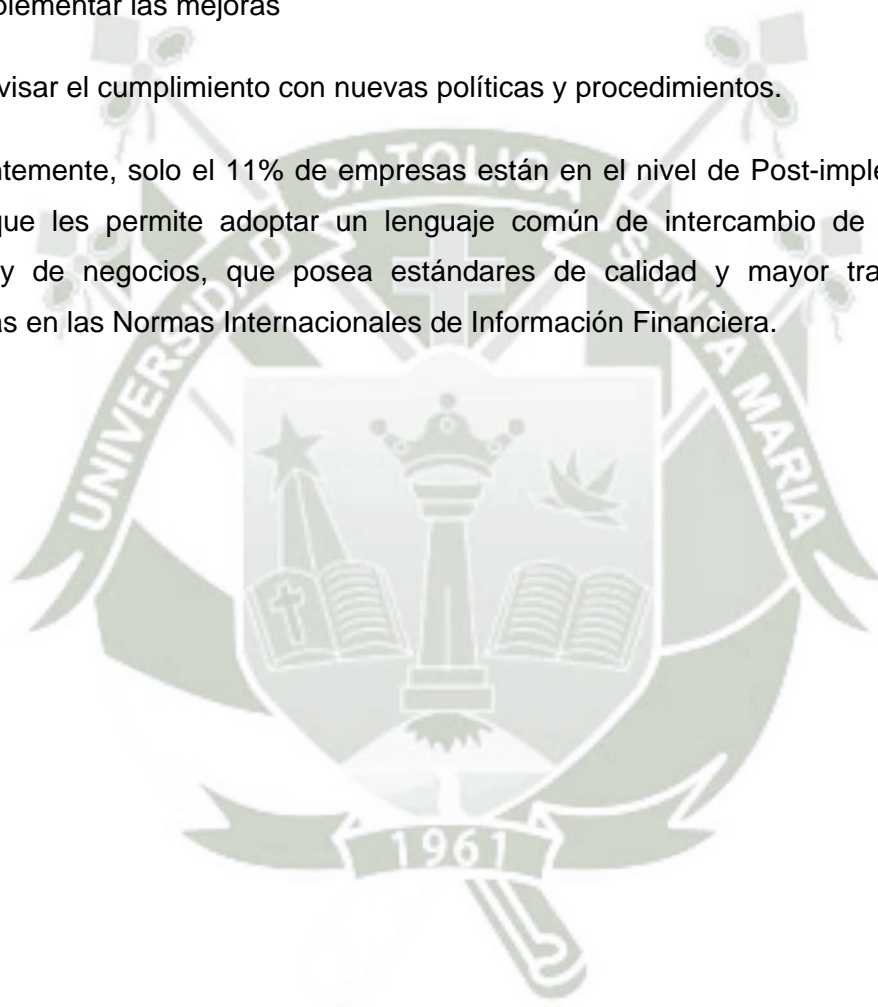
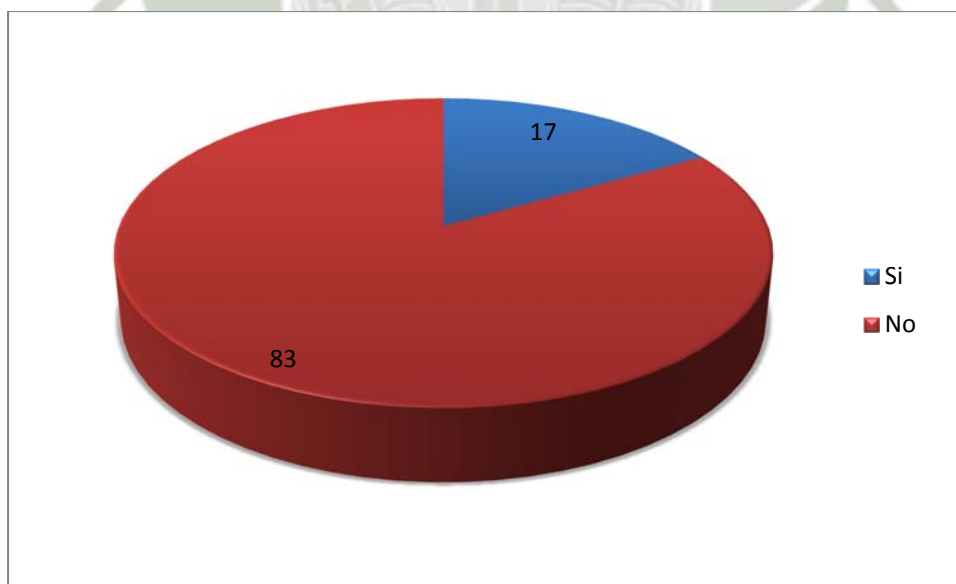


TABLA Nº 11
PARTICIPACIÓN DE PERITOS TASADORES

RESPUESTA	F	%
Si	6	17.0
No	30	83.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 11
PARTICIPACIÓN DE PERITOS TASADORES



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente sobre la participación de peritos tasadores en la Implementación de las NIIF al cierre del Ejercicio 2013 de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); el 17% de las empresas han solicitado los servicios de peritos y el 83% aún no lo han hecho.

Para el caso de las empresas que según la NIIF No 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera elijan como “costo atribuido” el valor razonable de activos (propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles y otros), deberán ser realizados (para fines de la SMV) por peritos tasadores inscritos en los Registros de la Superintendencia de Banca y seguros y AFP.

Consecuentemente, el 17% de empresas han tenido necesidad de recurrir a estos servicios con el fin de implementar adecuadamente las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.



3. FACTORES LIMITANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE AREQUIPA

TABLA Nº 12

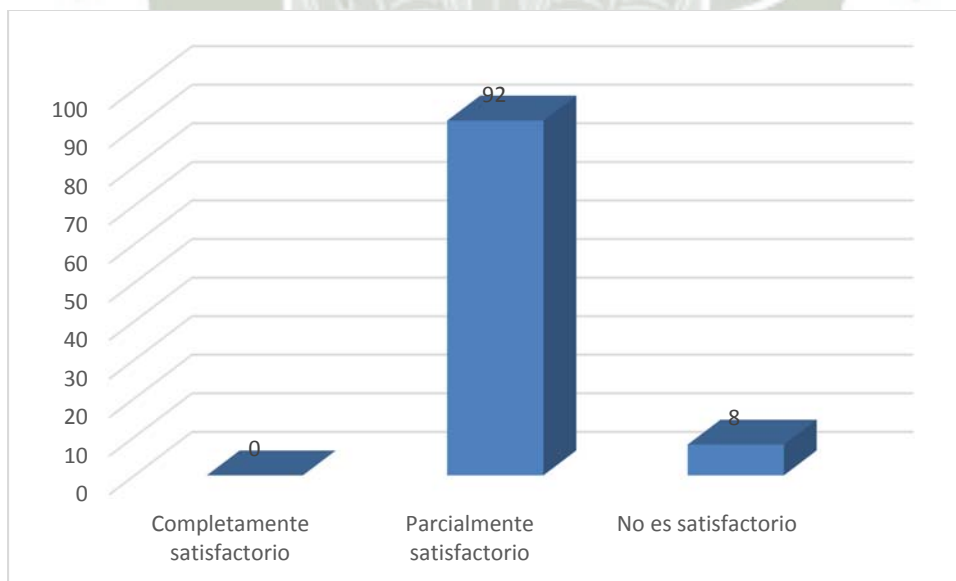
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTABLE DE LA EMPRESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

RESPUESTA	F	%
Completamente satisfactorio	0	0
Parcialmente satisfactorio	33	92.0
No es satisfactorio	3	8.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 12

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTABLE DE LA EMPRESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre la capacitación del personal contable de las empresas para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); se encuentran a nivel de parcialmente satisfactorio el 92% y a nivel no satisfactorio el 8%.

La implementación de Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF, requiere necesariamente que el personal contable tenga el conocimiento y dominio de las NIC, NIIF y de sus interpretaciones SIC y CINIIF respectivamente, que aseguren la presentación y preparación adecuada de los Estados Financieros.

La información existente, muestra la necesidad de que todo el personal contable requiere ser capacitado acerca de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, en la perspectiva de lograr una labor altamente eficiente en la presentación y preparación adecuada de los Estados Financieros.

La Resolución del CNC³ No 8-97, precisa las obligaciones de los Contadores Públicos en el ejercicio profesional, asimismo la Resolución No 13-98 en su Art. No 4 señala "... se hace necesaria la capacitación continua de los Directores, Gerentes y profesionales responsables de la preparación y presentación de la información financiera".

³ <http://www.mef.gob.pe/>

Resol [Nº 008-97-EF/93.01](#) Precisa obligaciones de los Contadores Públicos en el ejercicio de la prestación de sus servicios profesionales.

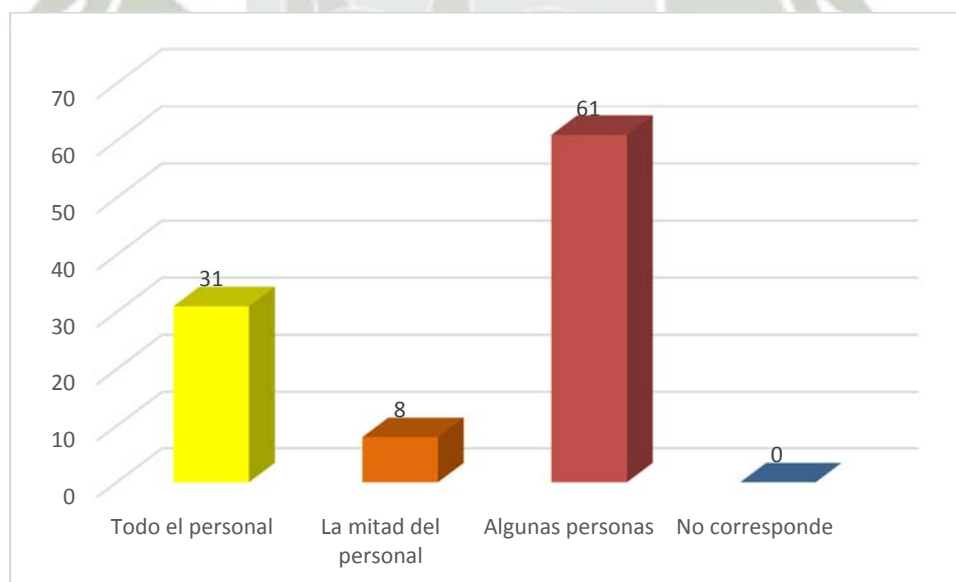
Resol [Nº 013-98-EF/93.01](#) Precisa los alcances de los principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades.

TABLA Nº 13
MAGNITUD DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTABLE DE LA EMPRESA
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

RESPUESTA	F	%
Todo el personal	11	31.0
La mitad del personal	3	8.0
Algunas personas	22	61.0
No corresponde	0	0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 13
MAGNITUD DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTABLE DE LA EMPRESA
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre la magnitud de la capacitación del personal contable para fines de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); el 31% de las empresas señalan que todo su personal se encuentra capacitado ; el 8% de empresas señala que la mitad del personal se encuentra capacitado y el 61% de empresas manifiestan que solo se han capacitado algunas personas.

Para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, se requiere que todo el personal contable esté capacitado, con el fin de asegurar que la información contable sea útil, veraz y oportuna, en la toma de decisiones de naturaleza económica. Por esta razón, se hace necesaria la capacitación integral sobre la implementación de las NIIF.

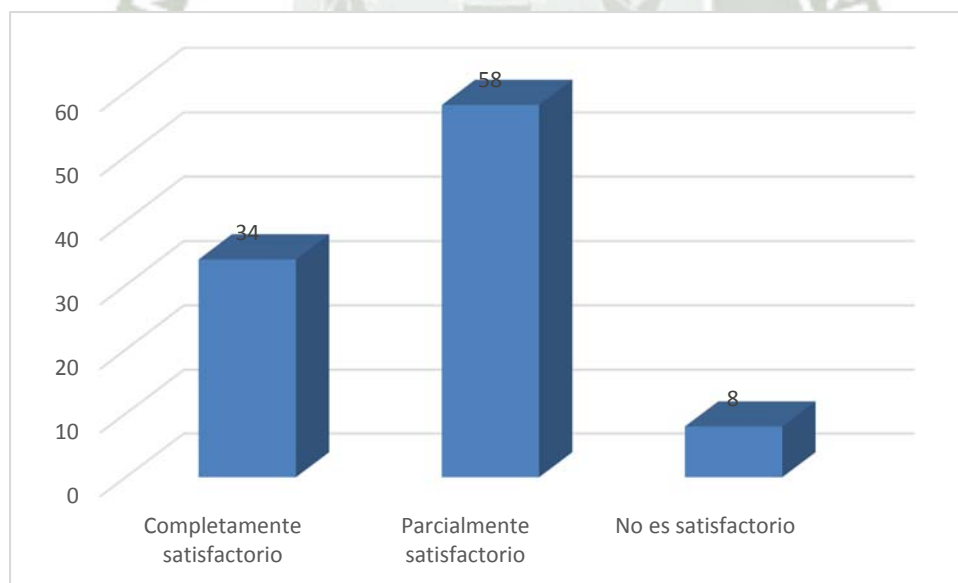


TABLA Nº 14
CONOCIMIENTO ACERCA DE LAS NIIF

RESPUESTA	F	%
Completamente satisfactorio	12	34.0
Parcialmente satisfactorio	21	58.0
No es satisfactorio	3	8.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 14
CONOCIMIENTO ACERCA DE LAS NIIF



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre el conocimiento acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera del personal de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); se encuentran al nivel de completamente satisfactorio el 34%, parcialmente satisfactorio el 58% y no satisfactorio el 8%.

Para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, se requiere como requisito previo, que todo o la mayoría del personal contable tenga pleno conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad - (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones como las SIC y CINIIF respectivamente.

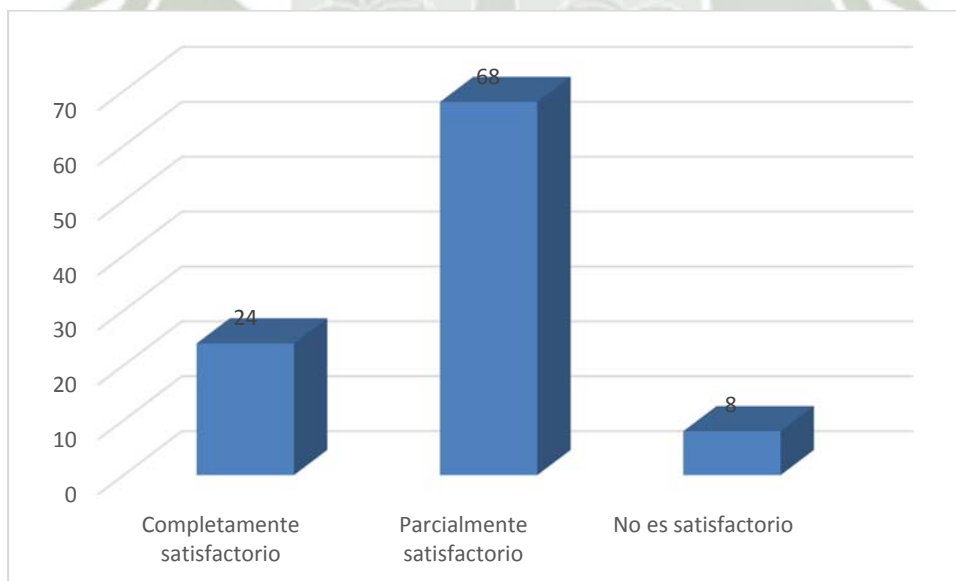


TABLA Nº 15
CONOCIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

RESPUESTA	F	%
Completamente satisfactorio	9	24.0
Parcialmente satisfactorio	24	68.0
No es satisfactorio	3	8.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 15
CONOCIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre el conocimiento de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera del personal de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); representan el nivel completamente satisfactorio el 24%, parcialmente satisfactorio el 68% y no satisfactorio el 8%.

Para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, se requiere como requisito previo, que el personal directriz de la empresa tenga pleno conocimiento, así como la jefatura del Departamento Contable esté debidamente capacitado e informado acerca de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como de los plazos a cumplir, fijados por los órganos encargados de su supervisión; como el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).



TABLA Nº 16

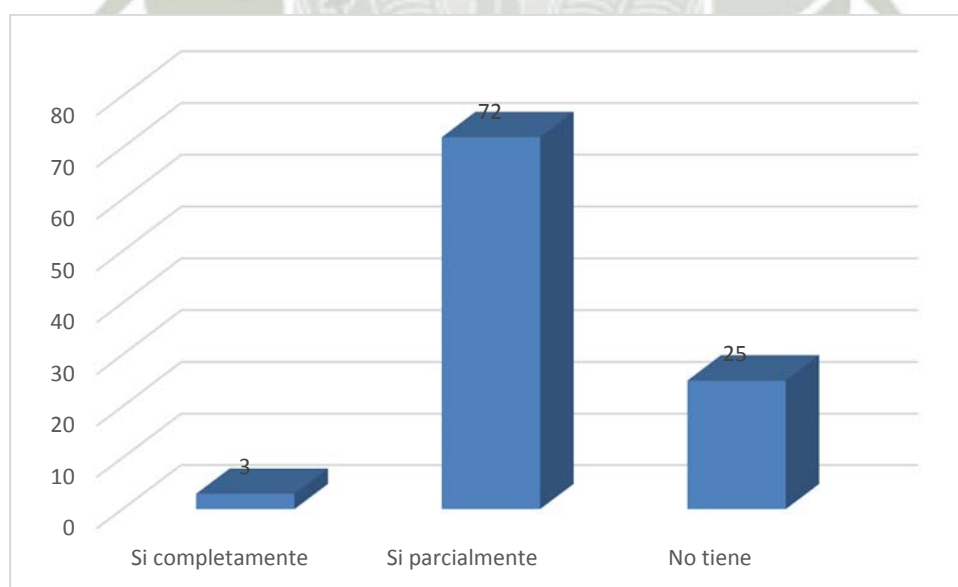
**LA EMPRESA TIENE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL INTERNO CONTABLE
PARA EL CASO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF**

RESPUESTA	F	%
Si completamente	1	3.0
Si parcialmente	26	72.0
No tiene	9	25.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 16

**LA EMPRESA TIENE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL INTERNO CONTABLE
PARA EL CASO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF**



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre la aplicación de sistemas de seguridad y control interno contable para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); señalan completamente 3%, parcialmente el 72% y no aplican el 25%.

La implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) implica una revisión previa de las normas de control interno, así como, de su corrección e implementación si el caso lo amerita.

El control interno, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, que incluye el entorno y actitudes que desarrollan el personal directriz y el personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afecten a una adecuada presentación de la información contable que será útil para la toma de decisiones empresariales.

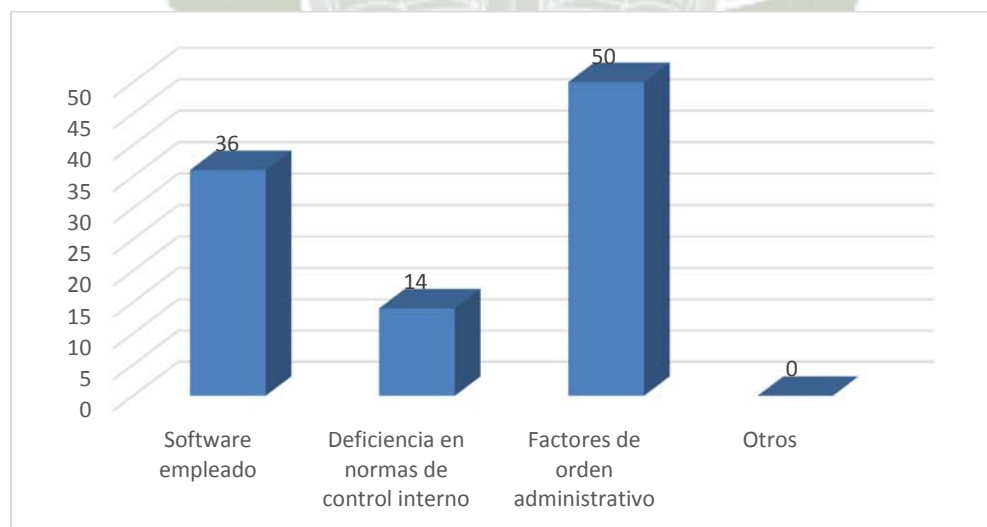


TABLA Nº 17
RAZONES DE LA INSATISFACCIÓN EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y CONTROL
INTERNO CONTABLE

RESPUESTA	F	%
Software empleado	13	36.0
Deficiencia en normas de control interno	5	14.0
Factores de orden administrativo	18	50.0
Otros	0	0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

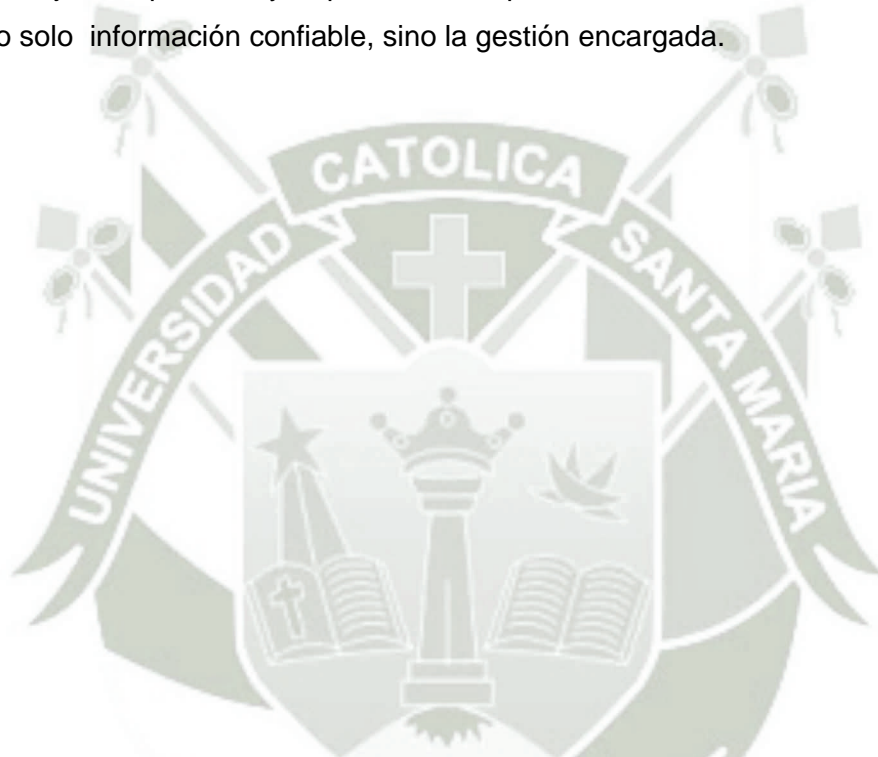
GRÁFICA Nº 17
RAZONES DE LA INSATISFACCIÓN EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y CONTROL
INTERNO CONTABLE



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre las razones por las que no es satisfactorio el sistema de seguridad y control interno contable para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); señalan por motivos del software empleado el 36%, por deficiencias en las normas de control interno el 14% y por factores de orden administrativo el 50%.

Corresponde a la Administración de la empresa ⁴de acuerdo a la Ley General de Sociedades, fijar las políticas y supervisar la aplicación del control interno en aras de asegurar no solo información confiable, sino la gestión encargada.



⁴ LEY Nº 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES. CAPÍTULO III LA GERENCIA. Artículo 190.- Responsabilidad El gerente responde ante la sociedad, los accionistas y terceros, por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de sus obligaciones, dolo, abuso de facultades y negligencia grave.

El gerente es particularmente responsable por:

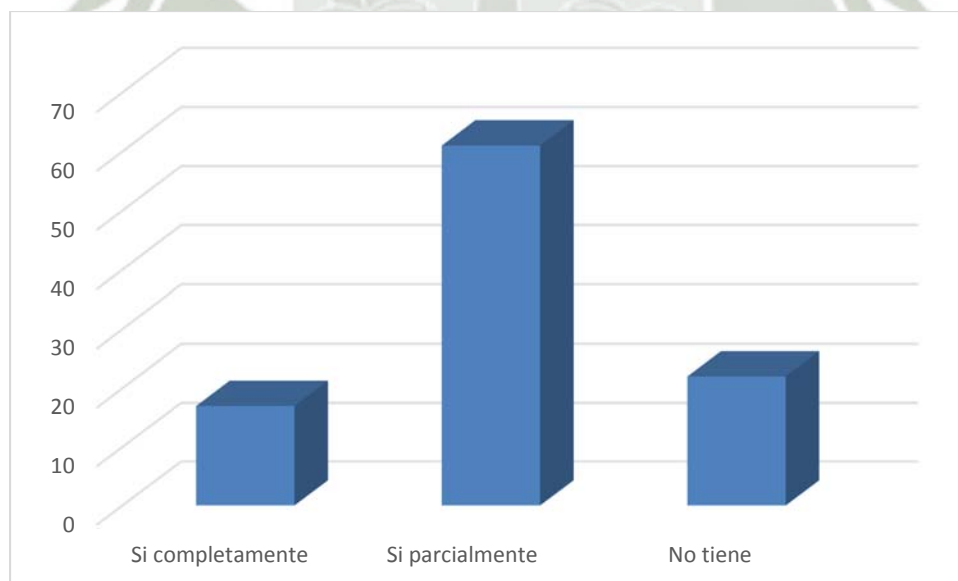
1. La existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros que la ley ordena llevar a la sociedad y los demás libros y registros que debe llevar un ordenado comerciante;
2. El establecimiento y mantenimiento de una estructura de control interno diseñada para proveer una seguridad razonable de que los activos de la sociedad estén protegidos contra uso no autorizado y que todas las operaciones son efectuadas de acuerdo con autorizaciones establecidas y son registradas apropiadamente;
3. La veracidad de las informaciones que proporcione al directorio y la junta general;
4. El ocultamiento de las irregularidades que observe en las actividades de la sociedad;
5. La conservación de los fondos sociales a nombre de la sociedad;
6. El empleo de los recursos sociales en negocios distintos del objeto de la sociedad;
7. La veracidad de las constancias y certificaciones que expida respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad;
8. Dar cumplimiento en la forma y oportunidades que señala la ley a lo dispuesto en los artículos 130 y 224; y,
9. El cumplimiento de la ley, el estatuto y los acuerdos de la junta general y del directorio.

TABLA Nº 18
CONOCIMIENTO DE LA PRÓRROGA DE PLAZOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
NIIF

RESPUESTA	F	%
Si completamente	6	17.0
Si parcialmente	22	61.0
No tiene conocimiento	8	22.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 18
CONOCIMIENTO DE LA PRÓRROGA DE PLAZOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
NIIF



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre el conocimiento de la prórroga de plazos de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera del personal de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); tienen pleno conocimiento el 17%, parcialmente el 61% y no lo tienen el 22%.

La implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, no solo tiene el objetivo de estandarizar las normas, sino facilitar a los usuarios externos e inversionistas una adecuada interpretación de la información contenida en ella, en un ambiente de globalización de la economía.

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) dispuso su difusión desde el año 1994, postergándose su aplicación plena hasta la decisión de la Superintendencia de Mercado de Valores - SMV (antes CONASEV), quien según Resolución CONASEV No 102-2010-EF/94.01.1 dispuso para las empresas que supervisa y controla la implementación de las NIIF anticipadamente desde el año 2011 y obligatoriamente a partir del año 2012.

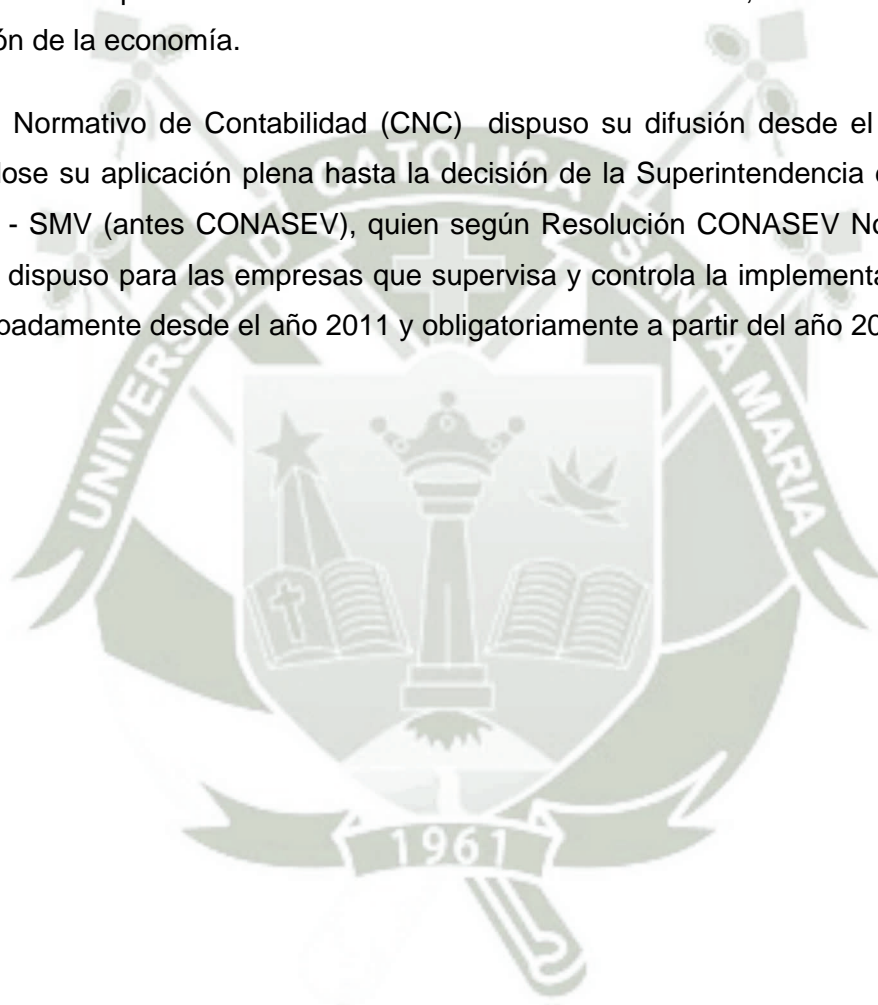
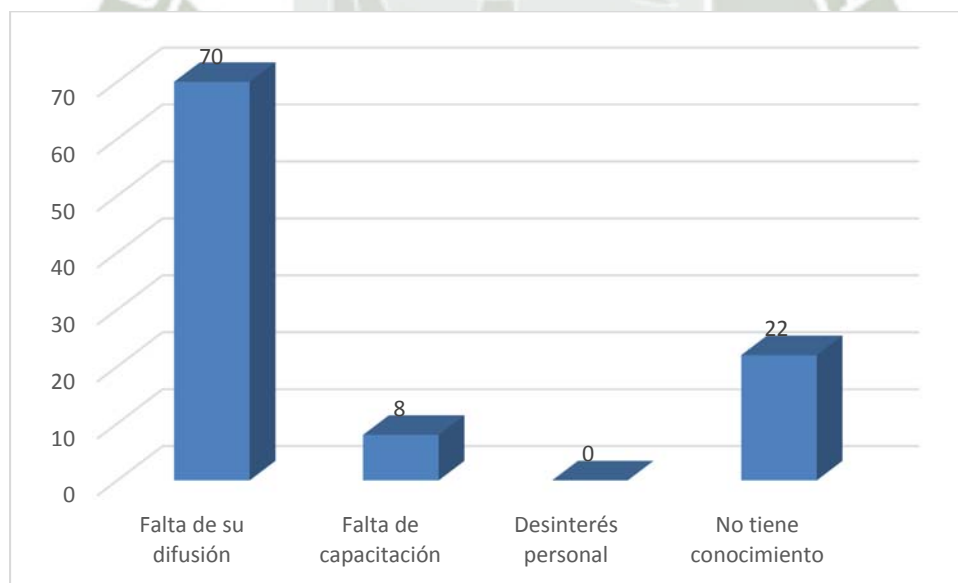


TABLA Nº 19
MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE PLAZOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

RESPUESTA	F	%
Falta de su difusión	25	70.0
Falta de capacitación	3	8.0
Desinterés personal	0	0
No tiene conocimiento	8	22.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 19
MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE PLAZOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF



Fuente: Elaboración propia

Visto la tabla precedente, sobre la falta de conocimiento de la difusión de la prórroga de los plazos de la implementación de las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); señalan por su falta de difusión el 70% y por la falta de capacitación el 8%.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la Asociación de Empresas del Parque Industrial (ADEPIA), comprende la necesidad de que el personal directriz de la empresa tenga debido conocimiento y la jefatura del Departamento Contable esté permanentemente capacitado en la difusión de los plazos de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, para aprobar y apoyar su implementación respectivamente.

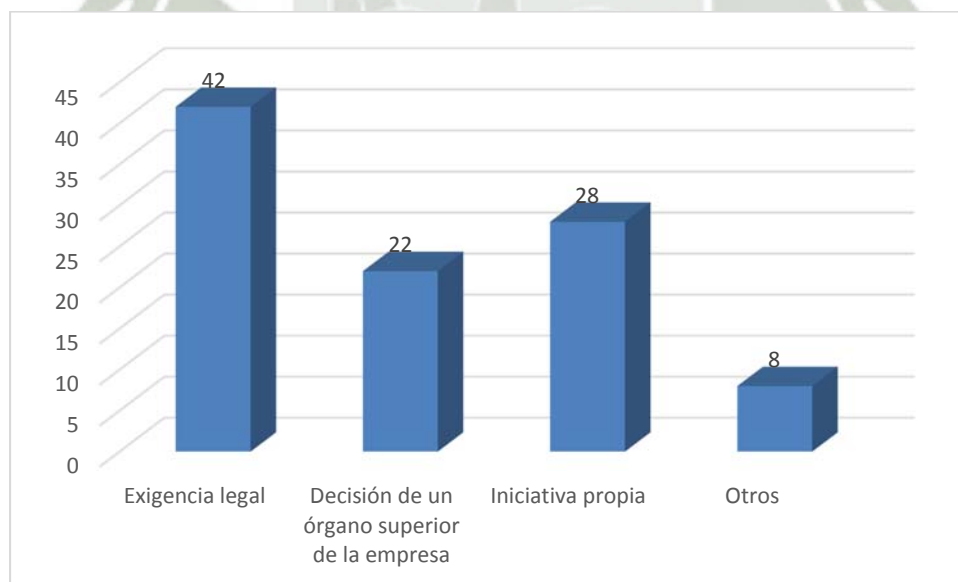


TABLA Nº 20
RAZONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

RESPUESTA	F	%
Exigencia legal	15	42.0
Decisión de un órgano superior de la empresa	8	22.0
Iniciativa propia	10	28.0
Otros	3	8.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 20
RAZONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre la razón de la implementación de las Normas Internacionales en las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); manifiestan por una exigencia legal el 42%, por decisión de un órgano superior el 22%, por iniciativa propia el 28 % y otros el 8%.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF, antes que un cumplimiento de una exigencia legal o decisión de un órgano superior, debe responder a una necesidad de responsabilidad personal y social de brindar información contable-financiera transparente, comparable y útil para los usuarios de la misma.



TABLA Nº 21

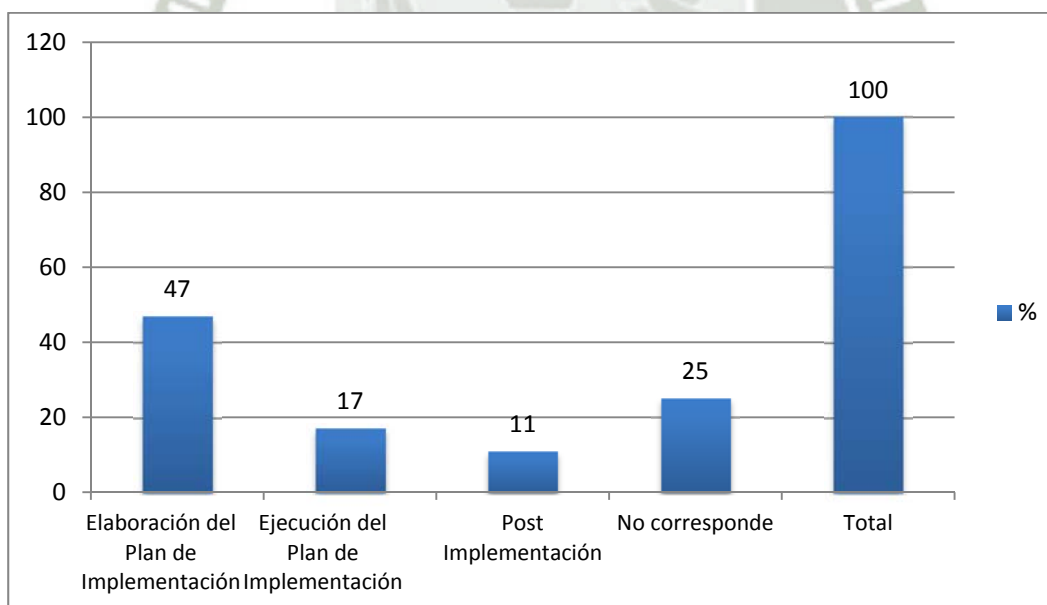
ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

RESPUESTA	F	%
Designación del Encargado del Plan de Implementación ⁵	27	
Elaboración del Plan de Implementación	17	47.0
Ejecución del Plan de Implementación	6	17.0
Post Implementación	4	11.0
No corresponde	9	25.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 21

ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF



Fuente: Elaboración propia

⁵ No se le asigna %, en la medida que significa la base de los siguientes 3 ítems

Según la tabla precedente, sobre la etapa en la que se encuentra la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); se aprecia que la designación del Encargado del Plan de Implementación, lo han hecho 27 unidades de estudio (empresas). De esta cifra, están en la etapa de elaboración del Plan de Implementación el 47%, en la etapa de Ejecución del Plan de implementación el 17%, en la etapa de post implementación el 11% y aún no lo han implementado el 25%.

La ley No 29720, que promueve las Emisiones de Valores Mobiliarios y fortalece el Mercado de Capitales, determinó en su Artículo No 5 que las sociedades o entidades distintas a las que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), cuyos ingresos anuales por venta de bienes o prestación de servicios o sus activos sean iguales o excedan a 3,000 UIT, deben presentar a dicha entidad sus estados financieros auditados por Sociedades de Auditoría habilitadas por un Colegio de Contadores Públicos en el Perú, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y sujetándose a las disposiciones y plazos que determine la SMV.

La Resolución No 11-2012-SMV/01 aprobó las Normas sobre la presentación de Estados Financieros auditados por parte de Sociedades o Entidades a las que se refiere el Artículo No 5 citado.



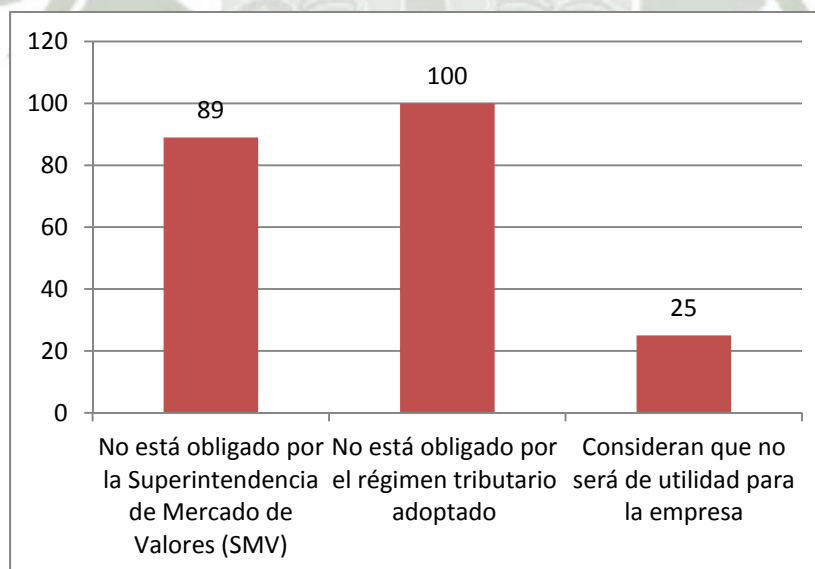
TABLA Nº 22
RAZONES DE LA FALTA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF *

RESPUESTA	F (N=36)	%
No está obligado por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV)	32	89.0
No está obligado por el régimen tributario adoptado	36	100.0
Consideran que no será de utilidad para la empresa	9	25.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

- NOTA: Cada pregunta se hace al 100% de unidades de estudio

GRAFICA Nº 22
RAZONES DE LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF



Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre las razones que manifiestan las empresas que pertenecen a la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA) por las que no están implementando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); señalan que no será de utilidad para la empresa el 25%, no están obligados por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) el 89% y no están obligados por el Régimen tributario adoptado el 100%.

La Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), supervisa el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados, por ello, no todas las empresas están obligadas.

La obligación de implementación por el régimen tributario no se correlaciona, ya que responde a criterios de liquidación de impuestos. Llama la atención los resultados, porque la Ley General de Sociedades en su Art. No 175 señala, que es responsabilidad del Directorio proporcionar a los accionistas y al público la información de manera suficiente, fidedigna y oportuna respecto de la situación legal, económica y financiera de la sociedad⁶.

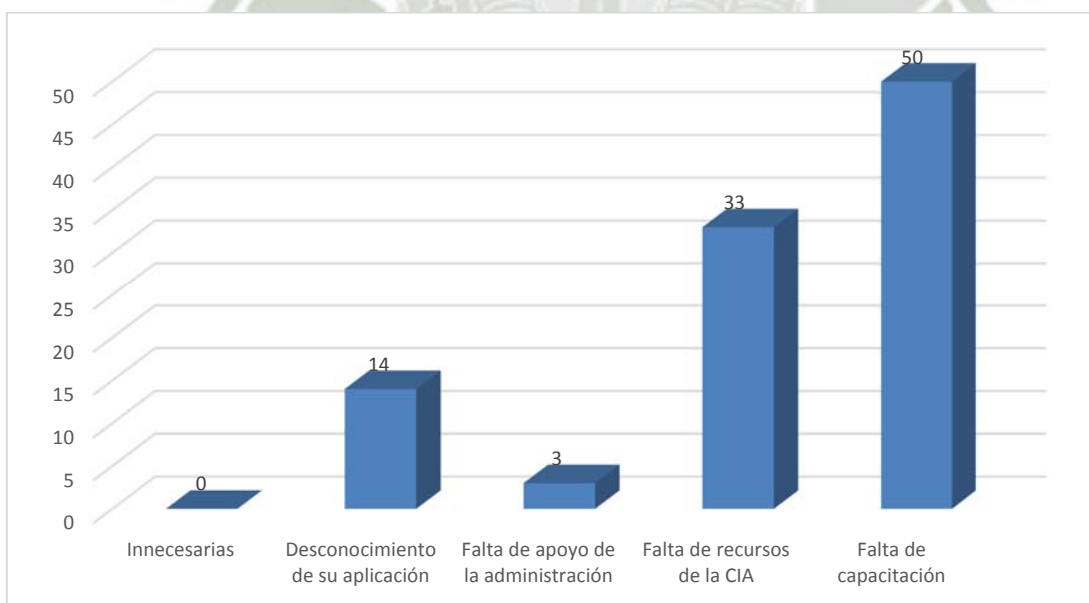
⁶ LEY Nº 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES

TABLA Nº 23
FACTORES PRIORITARIOS QUE LIMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF.

RESPUESTA	F	%
Innecesaria su aplicación	0	0
Desconocimiento de su aplicación	5	14.0
Falta de apoyo de la administración	1	3.0
Falta de recursos de la CIA	12	33.0
Falta de capacitación del personal	18	50.0
Total	36	100.0

Fuente: Elaboración propia (matriz)

GRÁFICA Nº 23
FACTORES PRIORITARIOS QUE LIMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF.

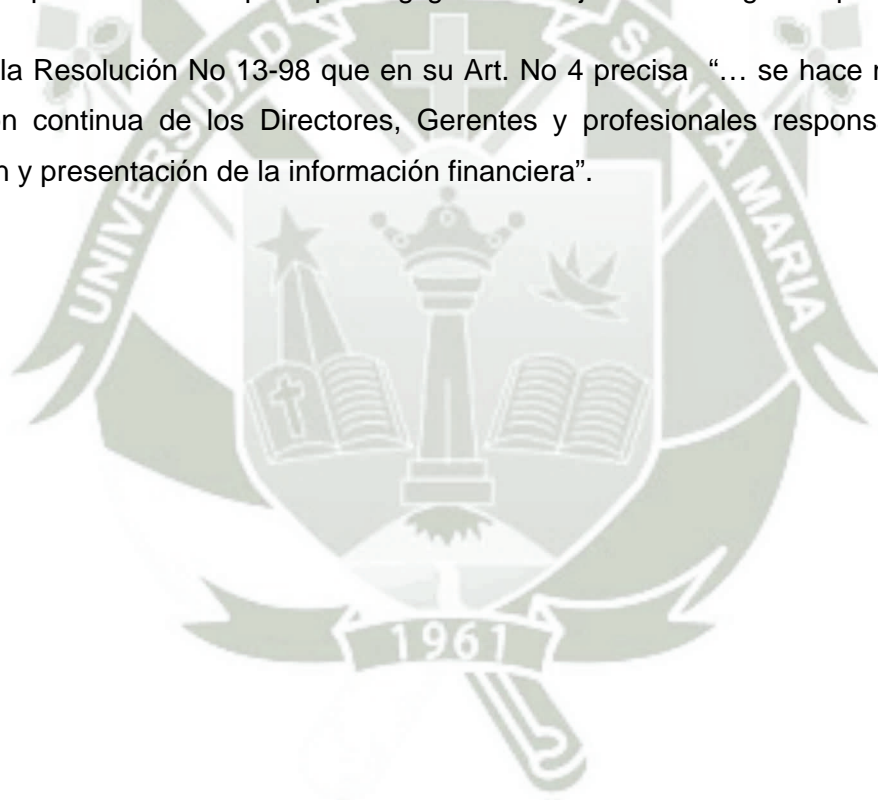


Fuente: Elaboración propia

Según la tabla precedente, sobre los factores prioritarios que limitan la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las empresas de la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA); tienen desconocimiento de su aplicación el 14%, falta de apoyo de la administración el 3%, falta de recursos de la CIA el 33% y falta de capacitación el 50%.

El Consejo Normativo de Contabilidad a través de la Resolución⁷ No 008-97- EF/93.01 ha precisado las obligaciones de los Contadores Públicos en el ejercicio de la prestación de sus servicios profesionales; señalando la necesidad que el actuar profesional debe ser, aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Contabilidad, las Normas Nacionales e Internacionales de Auditoría, el Código de Ética del Contador Público y las Normas Legales pertinentes precisando que incurre en culpa inexcusable quien por negligencia no ejecuta la obligación profesional.

Asimismo, la Resolución No 13-98 que en su Art. No 4 precisa "... se hace necesaria la capacitación continua de los Directores, Gerentes y profesionales responsables de la preparación y presentación de la información financiera".



⁷<http://www.mef.gob.pe/>

Resol [Nº 008-97-EF/93.01](#) Precisa obligaciones de los Contadores Públicos en el ejercicio de la prestación de sus servicios profesionales.

Resol [Nº 013-98-EF/93.01](#) Precisa los alcances de los principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades.

4. DISCUSIÓN Y COMENTARIOS

La investigación realizada muestra que las empresas de la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA) no vienen cumpliendo a cabalidad con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones; hecho que contradice al enfoque teórico normativo respecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el país; ya que las empresas que superan los 3,000 UIT (S/. 11'100,000) en Activos totales o Ingresos brutos anuales, deberían iniciar la implementación de las NIIFs a partir de los Estados Financieros del ejercicio 2013, tomando como referencia las etapas de implementación citadas en el cuerpo de la tesis.

Sin tomar en cuenta, lo que señalan las normas de implementación de las NIIF, se considera que los responsables de la dirección de las empresas y de la elaboración de los estados financieros deben implementar la NIIF por responder a una necesidad de responsabilidad social empresarial, al poder brindar a los diversos usuarios una información contable-financiera, uniforme, transparente, comparable y útil, que permita; la toma de decisiones, asegure y facilite la revisión de la información por parte de las firmas que proveen financiamiento, el acceso al mercado de capitales, mejore la competitividad y ayude a internacionalizarse.

Los resultados de la investigación tienen contradicción con los resultados de otras investigaciones que en teoría señalan las ventajas y necesidad de la implementación de las NIIF, mientras que en las empresas estudiadas de la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA), en su gran mayoría se observa que no se viene cumpliendo aún con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Esta situación podría deberse entre otros factores a las limitaciones de orden profesional, ya que los resultados evidencian que se viene dando poca importancia y atención a la capacitación del recurso humano acerca del conocimiento e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en sus versiones de NIC, NIIF e interpretaciones.

Solo alcanza al 11% las empresas que se encuentran en una etapa de post-implementación o "mejora continua", siendo la explicación que estas empresas se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores

(SMV). Las empresas que han adoptado la elaboración del Plan de implementación alcanzan un 47%, se encuentran en la etapa de ejecución el 17% que han tomado en cuenta como referencia la exigencia legal, dejando de lado la necesidad de tener una información de calidad que facilite la toma de decisiones en un ambiente de globalización

Sobre la necesidad de implementación de las NIIF, el asunto se hace más crítico si analizamos que el 25% de las empresas consideran que no será de utilidad esta labor.

Las continuas prorrogas en la implementación de las NIIF parte del Consejo Normativo de Contabilidad, como organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad, la tardía decisión de la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) sobre las empresas que supervisa y la falta de un organismo operativo que verifique la apertura, proceso y término de la implementación, han hecho que se pierda un valioso tiempo y que a la fecha las empresas no estén acordes a un mundo globalizado económicamente.

En ese sentido, luego de haberse dado la ley No 29720, que promueve las Emisiones de Valores Mobiliarios y fortalece el Mercado de Capitales, que determinó en su Artículo No 5 que las sociedades o entidades distintas a las que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), cuyos ingresos anuales por la venta de bienes o prestación de servicios o sus activos sean iguales o excedan a 3,000 UIT, deben presentar a dicha entidad sus estados financieros auditados por Sociedades de Auditoría habilitadas por un Colegio de Contadores Públicos en el Perú, conforme a las NIIF, sujetándose a las disposiciones y plazos que determine la SMV. La Resolución SMV No 11-2012-SMV/01 aprobó las Normas sobre la presentación de Estados Financieros auditados por parte de Sociedades o Entidades a las que se refiere este Artículo 5. (Ver ANEXO No 2), la misma que estaba en plena vigencia de implementación por parte de las empresas.

Sin embargo, recientemente con fecha 6 de diciembre de 2013 la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), ha modificado la citada norma, con la Resolución N° 159-2013-SMV/02, justificando principalmente en sus considerandos que las normas precedentes establecieron una gradualidad en su aplicación por parte de las sociedades o entidades, a fin de permitir la implementación progresiva tanto de la

obligación de presentación de sus estados financieros auditados anuales, como de la aplicación de las NIIF; asimismo se ha justificado por el tamaño y la organización administrativa de aquellas sociedades o entidades cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales sean iguales o superiores a tres mil (3,000) UIT, y menores a treinta mil (30,000) UIT; la complejidad que implica la implementación y aplicación de las NIIF; así como el hecho de que, a la fecha de la promulgación de la Ley N° 29720, no había obligación de presentar información ni de auditarla; por lo que resulta pertinente a fin de facilitar el cumplimiento de la normativa por parte de las sociedades o entidades obligadas, prorrogar el plazo para la aplicación plena de las Normas e incluir un nuevo tramo para la presentación de la información financiera por parte de las sociedades o entidades que registren ingresos anuales por venta de bienes o prestación de servicios, o activos totales al cierre del ejercicio 2013, superiores a quince mil (15,000) UIT., las que deberán presentar su información financiera en el ejercicio 2014.

Por lo tanto, se ha modificado la denominación de la Disposición Complementaria Final Única de la Resolución de la SMV No 11-2012-SMV/01 por la Primera Disposición Complementaria Final, referida al sometimiento voluntario a las presentes normas por otras entidades y una Segunda Disposición referida a las entidades bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros, Seguros y AFP. Se considera también dos Disposiciones Complementarias Transitorias que permiten una implementación gradual de las NIIF, que se aprecia en el ANEXO No 3.

Se requiere tomar conciencia, sobre la necesidad de evitar más prórrogas en la implementación de las NIIFs, así como del rol que deben cumplir las entidades que conforman el Consejo Normativo de Contabilidad, en especial la SMV, la SBS y la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ya que esta tarea debe cumplirse cuanto antes, como una respuesta favorable frente a la globalización de la economía e internacionalización de los mercados.

En resumen, la decisión de cuando adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere de todos los esfuerzos de las instituciones normativas, decisión de los empresarios y del valioso conocimiento de los profesionales contables para lograr un alto nivel de armonización contable en el Perú.

CONCLUSIONES

- Primera.** El proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las empresas de la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA) es parcial, porque no se cumple con las fases previstas en una implementación, muy a pesar de que el Consejo Normativo de Contabilidad viene difundiendo su cumplimiento desde la emisión de la Resolución No 005-94 EF/93.01 del año 1994. Asimismo, la Resolución No 008-97-EF/93.01 precisa la obligación del Contador Público en el ejercicio profesional sea en forma dependiente o independiente, observar bajo estricta responsabilidad y criterio profesional la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Segunda.** En las empresas de la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA), los factores limitantes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son; por el desconocimiento de la normatividad, así como por la escasa capacitación del recurso humano encargado de su implementación, hecho que atenta contra la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad No 013-98-EF/93.01 que dispone la necesidad de que el personal contable encargado de la preparación y presentación de la información financiera debe estar en continua capacitación.
- Tercera.** Otro de los factores limitantes, es de orden administrativo en relación a la falta de rigurosidad en la aplicación de la normatividad pertinente, por las constantes prorrogas establecidas para la aplicación de la normatividad contable, ya que a pesar de que el Consejo Normativo de Contabilidad viene difundiendo las Normas contables para su aplicación, la mayoría de las empresas hizo caso omiso para su adecuación,... hasta que la CONASEV por Resolución No 102-2010-EF/94.01.1 dispuso para las empresas bajo su supervisión, la aplicación integral de manera anticipada para el año 2,011 y de manera obligatoria para el año 2012.

Con estas conclusiones, se ha logrado verificar la hipótesis de trabajo por cuanto en las empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA) los factores limitantes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son el desconocimiento de la normatividad, la limitada capacitación del recurso humano encargado de su implementación y las constantes prorrogas de los organismos competentes en cuanto a implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera.



RECOMENDACIONES

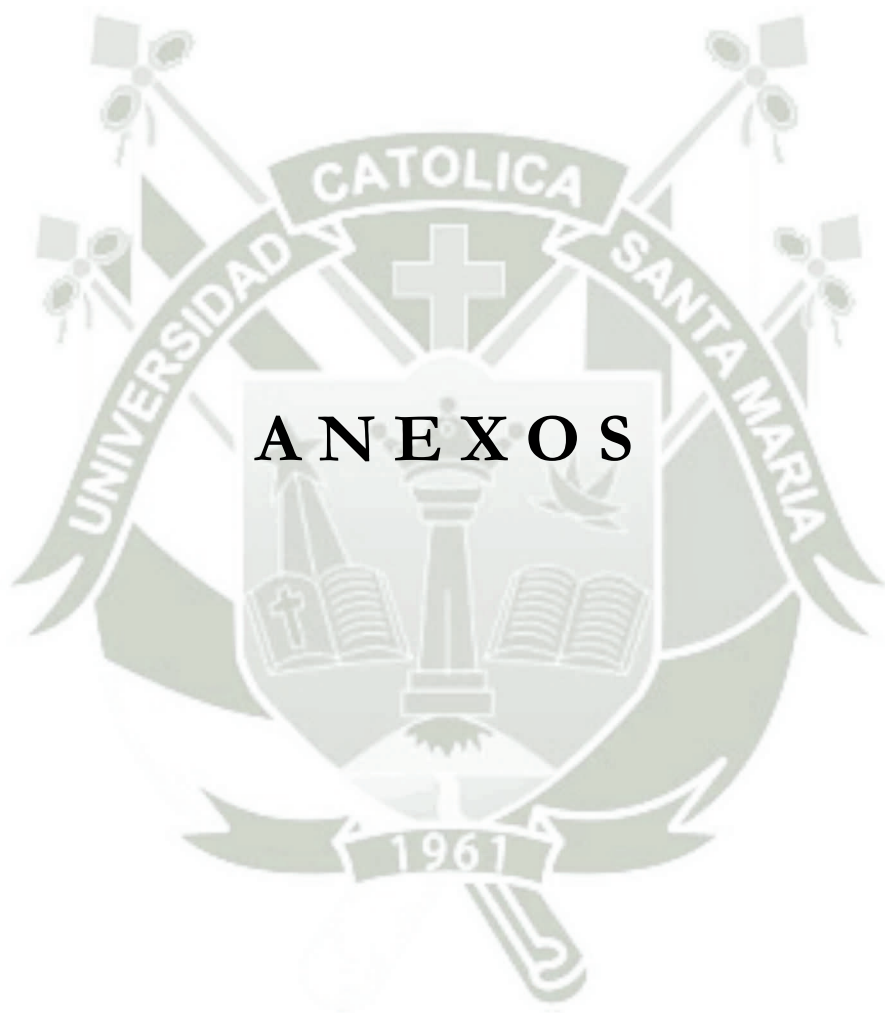
1. La Política Económica que sigue el país, como conjunto de directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, debe priorizar la vinculación del sector empresarial con la economía mundial, dictando leyes específicas que permitan a las empresas, la implementación a un corto plazo de las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. La ley del Sistema Nacional de Contabilidad, de acuerdo a sus objetivos de armonizar y homogenizar la contabilidad en los sectores público y privado, sobre la oportunidad de la presentación de la información contable, acordes a sus principios regulatorios de Uniformidad, Integridad, Oportunidad, Transparencia y Legalidad; debe evaluar, que el Consejo Normativo de Contabilidad no solo tenga a su cargo el estudio, análisis y emisión de normas, sino el control de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. La Dirección General de Contabilidad Pública, como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, para asegurar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el país, debe respaldar y apoyar decididamente la labor del Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).
4. El Consejo Normativo de Contabilidad debe auspiciar la difusión del conocimiento e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como velar por el cabal cumplimiento de sus funciones sobre el tema, de los organismos que lo componen; en especial de la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP), las Facultades de Ciencias de Contabilidad de las Universidades del país sean públicas o privadas y de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP).
5. La Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), como organismo técnico especializado adscrito al MEF, cuya finalidad es velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, etc.; sobre la implementación de las NIIF, debe:

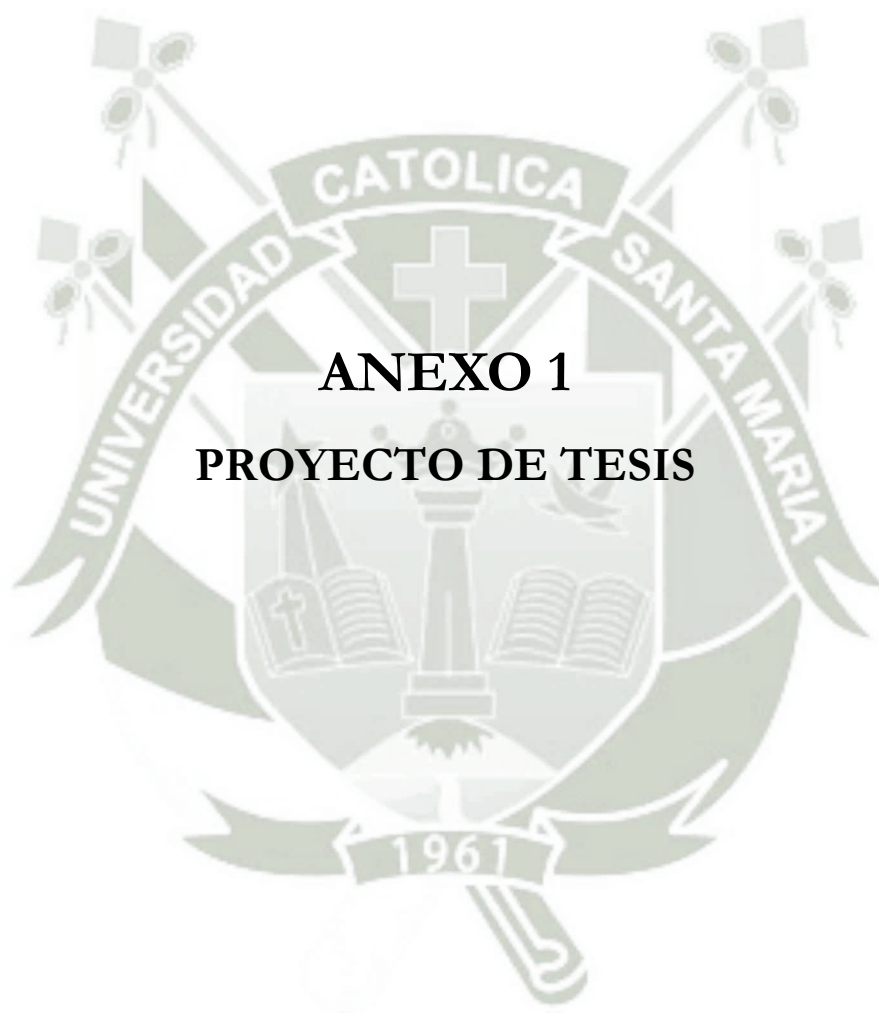
Difundir el conocimiento y la implementación de las NIIF, a los miembros de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), la Confederación Nacional de Comerciantes (CONACO), las Cámaras de Comercio departamentales, las Asociaciones de Empresas del Parque Industrial de cada departamento, en aras de que los empresarios, apoyen esta labor.

No solo debe supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría, por parte de las sociedades de auditoría habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú, sino que debe exigirles, que deben reportar en sus informes de auditoría, el grado de avance de la implementación de las NIIF por parte de las empresas auditadas

Capacitar a nivel del personal directriz de las empresas; sobre temas de seguridad y control interno contable.

6. La Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), como organismo encargado de la regulación y supervisión de los Sistemas Financieros, de Seguros y del Sistema Privado de pensiones, etc., deben exigir mediante las entidades financieras a las empresas, la presentación de los Estados Financieros acordes a las NIIF al momento de otorgar los créditos solicitados.
7. La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDDCCPP), como máximo organismo representativo de la profesión del Contador Público dentro del país y en el exterior, debe cumplir con las atribuciones que le ha señalado la Ley No 25892 (sobre Junta de Decanos de Colegios Profesionales), en especial; en planificar, organizar, dirigir y ejecutar los procesos de Certificación y Recertificación Profesional de los Contadores Públicos Colegiados a nivel nacional (disposición expresa del Art 13 Ley No 28951), asimismo debe emitir opinión en la formulación de los planes curriculares universitarios para la formación académica profesional del Contador Público, hechos que de cumplirse van asegurar el conocimiento e implementación de las NIIF.
8. Los Contadores Públicos en el desarrollo de su ejercicio profesional, deben actuar con diligencia y responsabilidad social empresarial, para cumplir con las competencias que le señala la Ley de Profesionalización del Contador Público (Ley No 28951), así como las Resoluciones expedidas por el Consejo Normativo de Contabilidad.





ANEXO 1
PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
ESCUELA DE POSTGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES



**FACTORES LIMITANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE
INDUSTRIAL DE AREQUIPA (ADEPIA) - 2013.**

Proyecto de Investigación, presentado por el Magíster:
Juan Carlos Jiménez Huamán, para optar el Grado de
Doctor en Ciencias Sociales.

AREQUIPA PERÚ
2013

I. PREÁMBULO

La globalización de la economía e internacionalización de los mercados, han generado la necesidad de adoptar un lenguaje común de intercambio de información financiera y de negocios, que posea estándares de calidad y mayor transparencia, características que se encuentran establecidas en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A pesar de que el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), emitió las Resoluciones No 05-94-EF/93.01, 7-96-EF/93.01 y 11-97 EF/93.01 por las que aprueba la aplicación de hasta 33 Normas Internacionales de Contabilidad, por la Resolución No 13-98-EF/93.01 se precisa los alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a que se refiere el Artículo No 223 de la Ley General de Sociedades, señalando que comprenden sustancialmente a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) oficializadas mediante Resoluciones del CNC, sin embargo por la Resolución No 15-98-EF/93.01 se proroga hasta el ejercicio 1998 la primera aplicación de las 33 NIC vigentes aprobadas.

En el año 2005 el CNC por la Resolución No 34-2005-EF/93.01 oficializo la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para los estados financieros del ejercicio 2006.

Posteriormente el CNC por la Resolución No 44-2010 EF/94 publicada el 28/08/2010, oficializo la versión para el año 2009 de las NIC, NIIF y sus interpretaciones SIC y CINIIF respectivamente, asimismo publico las Resoluciones No 47-2011-EFE/94, 48-2011-EF/30, 51-2012-EF/30 y 53-2013-EF/30 que oficializan las versiones para los años 2010, 2011, 2012 y 2013 respectivamente.

Sin embargo, la aplicación e implementación esperada no se llevó a cabo sino hasta el 2,011 en forma anticipada y el 2,012 en forma obligatoria en que la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV (hoy SMV) bajo pena de sanción obligo a las empresas que supervisa, a que formulen sus primeros estados financieros de acuerdo a NIIF/IFRS de conformidad con lo dispuesto en la “NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, así como el cumplimiento del párrafo 16 de la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” que señala que aquellas empresas que cumplan con preparar y presentar su estados

financieros de acuerdo a las NIIF, deben efectuar una declaración explícita y sin reservas sobre dicho cumplimiento.

Asimismo, se precisó como punto de partida que los primeros estados financieros conforme a las NIIF/IFRS deben incluir; tres estados de situación financiera (31-12-2011, 31-12-2010 y 31-12-2009), dos estados del resultado integral, dos estados de resultados, dos estados de flujos de efectivo y dos estados de cambios en el patrimonio (2,011 y 2,010) y las notas correspondientes, incluyendo información comparativa, motivo por el cual cerca de 200 empresas del país procedieron a implementarlas.

Cumple un rol importante en la implementación de las Normas Internacionales, la aplicación del Plan Contable General Empresarial (PCGE) cuya publicación dispuesta por el CNC con las Resoluciones No 39-2008 EF/94 y 41-2008 EF/94, 42-2009-EF/94 y 43-2010-EF/94 hicieron exigible su aplicación a partir del 01/01/2011. Este plan contable facilita la implementación al haber sido homogenizado con las Normas Internacionales al tomar en cuenta aspectos relacionados con la presentación y revelación de la información contable.

Se debe tomar debida nota que el CNC, señala en su Resolución No 08-97-EF/EF/93.01 publicada el 26/01/1997 expedida en Enero-1997; la obligación del contador público en el desempeño de su función sea dependiente y/o independiente, el de observar en su labor el estricto cumplimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera, caso contrario incurre con su actuar en culpa inexcusable a que se refiere el Código Civil.

II. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación del Problema

Factores limitantes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)⁸ en las empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA) - 2013.

1.2. Descripción del Problema

1.2.1. Área de Conocimiento

El estudio se enmarca dentro del campo de las Ciencias Sociales, en el área académica de Contabilidad.

1.2.2. Análisis de Variables

Las variables definidas para la presente investigación son:

- a) La Primera Variable corresponde a la implementación de las NIIF.
- b) La Segunda Variable corresponde a los Factores que limitan la implementación de las NIIF.

⁸ De acuerdo al Glosario de Contabilidad Pública del MEF, señala que las Normas Internacionales de Información Financiera: Establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a transacciones y sucesos económicos importantes en los estados financieros con propósitos generales. El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ha declarado que las Normas Internacionales de Información Financiera, comprende a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones (SIC y IFRIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

1.2.3. Operacionalización de las Variables

CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIABLES

VARIABLE	INDICADOR	SUBINDICADORES
Variable dependiente: Implementación de las NIIF.	1) Designación del gerente del plan de implementación	
	2) Plan de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento del proyecto • Diseño del Plan de Trabajo para la transición • Implementación • Post Implementación
	3) Peritos tasadores	
Variable Independiente: Factores que limitan la implementación de las NIIF	1) Capacitación de recursos humanos	
	2) Conocimiento de la normatividad contable	
	3) Necesidad de establecer sistemas de seguridad y control	
	4) Prorroga de plazos	

1.2.4. Interrogantes de Investigación

Las interrogantes específicas de la investigación, en base a las variables, son las siguientes:

- a) ¿Cómo es la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la Asociación de empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA)?
- b) ¿Cuáles son los factores que limitan la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la Asociación de empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA)?

1.2.5. Tipo de Investigación

El tema investigativo corresponde al tipo de Investigación de Campo y Documental.

1.2.6. Nivel de Investigación

El nivel de investigación es explicativa.

1.3. Justificación

La investigación que se plantea es trascendente porque se trata de adecuar los estados financieros de las empresas en el Perú a los estándares internacionales de información exigidos a la fecha.

Se trata igualmente de una investigación original porque hasta el momento no se han realizado trabajos de investigación sobre la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las empresas que pertenecen a la Asociación del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA).

La investigación también tiene validez social porque permitirá conocer los factores que limitan la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las empresas de la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA) y así proponer un Modelo que facilite la Implementación de las NIIF no solamente en las empresas del Parque Industrial de Arequipa sino en las empresas a nivel general.

El proyecto de investigación también posee relevancia contemporánea porque como se dijo en el preámbulo: la aplicación e implementación de éstas normas no se llevó a cabo sino hasta el ejercicio 2012 en forma obligatoria (y en forma anticipada hasta el 2011) cuando la Superintendencia de Mercado y Valores (antes CONASEV) bajo pena de sanción obligo a las empresas que supervisa que preparen sus estados financieros con observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que emita el IASB⁹ vigentes

⁹**IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).** Es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al IASC - Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF) - International Accounting Standards Committee Foundation, que es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para tal fin.

IASC - International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad). Tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad en distintos países con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad.

internacionalmente motivo por el cual cerca de 200 empresas a nivel del país procedieron a implementarlas.

Apoyo con esta labor de implementación de las Normas Internacionales, la implementación del Plan Contable General Empresarial cuya aplicación dispuesta por el CNC con Resoluciones No 39, 41, 42 y 43-2010-EF/94 que hace exigible su aplicación a partir del 01/01/2011. Este PCGE facilita la implementación al haber sido homogenizado con las Normas Internacionales al haber tomado en cuenta aspectos relacionados con la presentación y revelación de la información contable.

A la vez, debe precisarse que la trascendencia social del tema de investigación también está centrada en las ventajas que se derivan de lo establecido por la Superintendencia de Mercado y Valores en tanto busca que la implementación de NIIF contribuya a: Promover una mayor transparencia en el mercado con aplicación de normas contables internacionales de alta calidad; alentar a las empresas a mantener sistemas y prácticas gerenciales de riesgo sólido, concordante con prácticas de buen gobierno corporativo; la captación transfronteriza de capitales sea más eficiente, reduciendo el costo de capital

Finalmente, debemos manifestar que estamos de acuerdo en que las NIIF están lejos de ser perfectas, pero su correcta aplicación proveerá, información confiable e imparcial sobre el desempeño de los negocios a los múltiples usuarios de los estados financieros.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD¹⁰

El Consejo Normativo de Contabilidad es el organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad. Tiene a su cargo el estudio, análisis y emisión de normas, en los asuntos para los cuales son convocados por el Contador General de la Nación. El Consejo Normativo de Contabilidad se reúne dos veces al año.

El Consejo Normativo de Contabilidad es presidido por un funcionario nombrado por el Ministro de Economía y Finanzas y es integrado por un representante de cada una de las entidades que se señala, los mismos que podrán contar con sus respectivos suplentes:

- Un (1) representante del Banco Central de Reserva del Perú - BCR;
- Un (1) representante de la **Superintendencia del Mercado de Valores** (antes CONASEV);
- Un (1) representante de la **Superintendencia de Banca y Seguros** - SBS;
- Un (1) representante de la **Superintendencia de Administración Tributaria** - SUNAT;
- Un (1) representante del **Instituto Nacional de Estadística e Informática** - INEI;
- Un (1) representante de la **Dirección General de Contabilidad Pública** - DGCP;
- Un (1) representante de la **Junta de Decanos de los Colegios de Colegios de Contadores Públicos** del Perú;
- Un (1) representante de la **Facultad de Ciencias de la Contabilidad de las universidades del país**, a propuesta de la Asamblea de Rectores;
- Un (1) representante de la **Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas**.

¹⁰ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1376&Itemid=101206&lang=es
MEF, Contabilidad Pública, CNC.

Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad¹¹

2013

NÚMERO	2013	PUBLICACIÓN
<u>Nº 053-2013-EF/30</u>	Oficializar la versión 2013 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).	11/09/2013
<u>Nº 052-2013-EF/30 Anexo</u>	Oficializar las modificaciones a las NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados, NIIF 12 - Información a Revelar sobre Participaciones en otras Entidades y NIC 27 - Estados Financieros Separados.	01/07/2013
<u>Nº 002-2013-EF/30</u>	Designar como representante de la Superintendencia de Mercados de Valores ante el Consejo Normativo de Contabilidad.	22/03/2013
<u>Nº 001-2013-EF/30</u>	Designar como representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú ante el Consejo Normativo de Contabilidad.	22/03/2013

2012

NÚMERO	2012	PUBLICACIÓN
<u>Nº 051-2012-EF/30 Anexo</u>	Oficializar la versión 2012 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC) detalladas en el anexo	14/11/2012
<u>Nº 001-2012-EF/30</u>	Designar como representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un periodo de tres (3) años al sector CPC. CARLOS RUIZ HILLPHA.	12/04/2012
<u>Nº 050-2012-EF/30</u>	Precisar que se mantiene en vigencia la aplicación del Método de Participación como método adicional a lo establecido en la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados, NIC 28 Inversiones en Asociadas y NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos aprobadas por la Resolución de Consejo Normativo Nº 047-2011-EF/ 30, para la valuación de las inversiones en acciones y participaciones representativas del valor residual de otras entidades, cuando se presenten estados financieros separados que contengan inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.	19/03/2012

2011

NÚMERO	2011	PUBLICACIÓN
<u>Nº 049-2011-EF/30 Manual EPS</u>	Aprobar el Manual de Contabilidad de las Instituciones Administradoras de Fondo de Aseguramiento en Salud – Entidades Prestadoras de Salud	06/01/2012
<u>Nº 048-2011-EF/30 Nuevas Normas y Modificaciones</u>	Oficializar la versión del año 2011 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC) cuyo anexo es parte integrante de la presente resolución	06/01/2012
<u>Nº 047-2011-EF/94</u>	Oficializar la versión del año 2010 de las Normas Internacionales de	23/06/2011

¹¹ Las Resoluciones se presentan de manera retrospectiva en el tiempo de acuerdo a la publicación del MEF, Contabilidad Pública, CNC.

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=34&Itemid=100808&lang=es

<u>Anexo</u>	<i>Información Financiera (NIC, NIIF, SIC y CINIIF), emitidas por el IASB.</i>	
<u>Nº 046-2011-EF/94</u>	<i>Precisa que el reconocimiento de las participaciones de los trabajadores en las utilidades determinadas sobre bases tributarias deberá hacerse de acuerdo con la NIC 19 Beneficios a los empleados y no por analogía con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias o la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y Activos Contingentes.</i>	03/02/2011

2010

NÚMERO	2010	PUBLICACIÓN
<u>Nº 045-2010-EF/94</u>	<i>Oficializa la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes</i>	30/11/2010
<u>Nº 044-2010-EF/94</u>	<i>Oficializar la versión del año 2009 de las NIC, NIIF, CINIIF y SIC y las Modificaciones a mayo de 2010 de las NIC, NIIF y CINIIF.</i>	28/08/2010
<u>Nº 043-2010-EF/94</u>	<i>Aprueba la versión modificada del Plan Contable General Empresarial.</i>	04/05/2010

2009

NÚMERO	2009	PUBLICACIÓN
<u>Nº 042-2009-EF/94</u>	<i>Difiere el uso obligatorio del Plan Contable General Empresarial hasta el 01 de enero del año 2011, con aplicación optativa en el año 2010.</i>	14/11/2009

2008

NÚMERO	2008	PUBLICACIÓN
<u>Nº 041-2008-EF/94</u>	<i>Aprueba uso obligatorio del Plan Contable General Empresarial que entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2010.</i>	25/10/2008
<u>Nº 040-2008-EF/94</u>	<i>Aprueba la NIC 32 (2006), las NIIF 7 y 8 y las CINIIF 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Dejan sin efecto las NIC 14, 30 y 32 (revisada en 2003)</i>	19/03/2008
<u>Nº 039-2008-EF/94</u>	<i>Aprueba el Proyecto de Plan Contable General Empresarial y el formato para la presentación de comentarios.</i>	05/03/2008

2005

NÚMERO	2005	PUBLICACIÓN
<u>Nº 036-2005-EF/93.01</u>	<i>Oficializan la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 6 "Exploración y Evaluación de Recursos Minerales".</i>	15/12/2005
<u>Nº 035-2005-EF/93.01</u>	<i>Disponen que las entidades y empresas del sector público y privado revelen en notas a los estados financieros los adeudos previsionales y los de seguridad social.</i>	07/06/2005
<u>Nº 034-2005-EF/93.01</u>	<i>Oficializan aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad - NIC y Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.</i>	02/03/2005

2004

NÚMERO	2004	PUBLICACIÓN
<u>Nº 033-2004-EF/93.01</u>	<i>Da carácter oficial al Manual de Contabilidad de Costos de los Gobiernos Locales, al Manual de Contabilidad de Costos y de Gestión Agraria, y al Manual de Contabilidad de Costos de la</i>	13/05/2004

	<i>Industria de la Construcción, cuya aplicación será optativa.</i>	
<u>Nº 032-2004-EF/93.01</u>	<i>Da carácter oficial al Manual de Contabilidad de Costos y de Gestión Industrial y al Manual de Contabilidad de Costos y de Gestión Hospitalaria del Sector Salud, cuya aplicación será optativa.</i>	13/05/2004
<u>Nº 031-2004-EF/93.01</u>	<i>Suspende la realización del Ajuste integral de los Estados Financieros por efecto de inflación cuya metodología fue aprobada por las Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad Nº 002-90-EF/93.01 y Nº 003- 93-EF/93.01. Asimismo, dejase sin efecto lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Nº 06-95-EF/93.01 y Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad Nº 025-2001-EF/93.01</i>	13/05/2004

2003

NÚMERO	2003	PUBLICACIÓN
<u>Nº 030-2003-EF/93.01</u>	<i>Oficializa las Interpretaciones SIC siguientes: Oficializa las interpretaciones SIC siguientes: SIC 27 - "Evaluación de lo Sustancial en una Serie de Transacciones que Tienen la Forma Legal de un Arrendamiento"; SIC 28 - "Fusión de Negocios - Fecha de Intercambio y Valor Razonable de los Títulos Patrimoniales"; SIC 29 - "Revelación – Convenios de Concesión de Servicios"; SIC 30 - "Moneda de Presentación – Reexpresión de la Moneda de Valuación a la Moneda de Presentación" ; SIC 31- "Ingresos – Transacciones de Canje Referentes a Servicios de Publicidad"; SIC 32 - " Activos Intangibles – Costos de un Sitio Web"; SIC 33 - " Consolidación y Método de Participación Patrimonial – Derechos de Voto Potenciales y Asignación de la Participación en la Propiedad".</i>	13/01/2003

2002

NÚMERO	2002	PUBLICACIÓN
<u>Nº 029-2002-EF/93.01</u>	<i>Oficializa las NIC para el Sector Público de la Nº 1 a la Nº 5; de la Nº 8 a la Nº 10 y de la Nº 12 a la Nº 17.</i>	03/12/2002
<u>Nº 028-2002-EF/93.01</u>	<i>Oficializa las modificaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad: NIC 12 (modificada el 2000) - "Impuesto a la Renta"; NIC 19 (modificada el 2000) - "Beneficios a los Trabajadores"; NIC 39 (modificada el 2000) – "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".</i>	03/12/2002

2001

NÚMERO	2001	PUBLICACIÓN
<u>Nº 027-2001-EF/93.01</u>	<i>Precisa que las NIC Nº 7, modificada en 1992 y oficializada por el Consejo Normativo de Contabilidad mediante Resolución Nº 005-94-EF/93.01, se titula "Estados de Flujo de Efectivo" y sustituye la versión original de 1997 que se titula "Estados de Cambios en la Situación Financiera".</i>	21/12/2001
<u>Nº 026-2001-EF/93.01</u>	<i>Oficializa las Interpretaciones SIC siguientes: SIC 17 - "Patrimonio – Costos de una Transacción Patrimonial"; SIC 18 - "Uniformidad – Métodos Alternativos"; SIC 19 - "Moneda de Informe – Medición y Presentación de Estados Financieros, según la NIC 21 y NIC 29; SIC 20 - "Método Contable de Participación Patrimonial – Reconocimiento de Pérdida"; SIC 21 - "Impuesto a la Renta – Recuperación de Activos Revaluados no Depreciables"; SIC 22 - "Combinaciones de Negocios – Ajuste Posterior de los Valores Razonables y Plusvalía Mercantil Inicialmente Informada"; SIC 23 - "Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Costos Importantes de Inspección o Renovación (Overhaul)"; SIC 24 - "Utilidades por</i>	21/12/2001

	Acción – Instrumentos Financieros y otros Contratos que Pueden Liquidarse con Acciones”; SIC 25 - “Impuesto a la Renta – Cambios en la Situación Tributaria de una Empresa o de sus Accionistas”.	
Nº 025-2001-EF/93.01	Precisa que para la aplicación del Ajuste Integral de los Estados Financieros se considerará los Factores de Actualización elaborados y publicados por la Contaduría Pública de la Nación.	13/12/2001
Nº 024-2001-EF/93.01	Oficializan la Norma Internacional de Contabilidad Nº 41 – “Agricultura”.	21/12/2001
Nº 023-2001-EF/93.01	Oficializa las Normas Internacionales de Contabilidad Nos. 14 (Modificada en 1997) Información por Segmentos; 16 (Modificada en 1998) Inmuebles, Maquinaria y Equipo; 19 (Modificada en 1998) Beneficios a los Trabajadores; 31 (Modificada en 1998) Información Financiera sobre Participaciones en Asociaciones en Participación; 32 (Modificada en 1998) Instrumentos (Títulos) Financieros: Revelaciones y Presentación; 39 (Original) Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición; 40 (Original) Inversión Inmobiliaria.	01/06/2001
Nº 022-2001-EF/93.01	Precisan Normas Internacionales de Contabilidad derogadas por la Resolución Nº 020-2000-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.	12/01/2001

2000

NÚMERO	2000	PUBLICACIÓN
Nº 021-2000-EF/93.01	Oficializa las Interpretaciones SIC Nos. 01 Uniformidad – Diferentes Fórmulas de Costeo para las Existencias; 02 Uniformidad - Capitalización de los Costos de Financiamiento; 03 Eliminación de las Ganancias y Pérdidas No Realizadas en Transacciones con Asociadas; 05 Clasificación de los Instrumentos Financieros – Cláusulas de Pago Contingentes; 06 Costos de Modificación de los Programas para Computadoras (SOFTWARE) Existentes; 07 Introducción del Euro; 08 Aplicación por Primera Vez de las NIC como Principal Base Contable; 09 Combinación (Fusión) de Negocios – Clasificación como Adquisiciones o como Unificación de Intereses; 10 Subsidios Gubernamentales – Sin relación específica con las Actividades de Operación; 11 Tipos de Cambio – Capitalización de las Pérdidas Resultantes de una Severa Devaluación de la Moneda; 12 Consolidación – Entidades con Propósitos Especiales; 13 Asociación en Participación – Aportes No Monetarios de los Participantes (Venturers); 14 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Indemnización por la Desvalorización o Pérdidas de Partidas; 15 Arrendamientos Operativos – Incentivos; 16 Capital Accionario – Recompra de los propios Instrumentos Patrimoniales (Acciones en Tesorería).	21/12/2000
Nº 020-2000-EF/93.01	Oficializa las Normas Internacionales de Contabilidad Nos. 10 (Modificada en 1999): Sucesos Posteriores a la Fecha del Balance General; 17 (Modificada en 1997): Arrendamientos; 22 (Modificada en 1998): Combinación (Fusión) de Negocios; 28 (Modificada en 1998): Contabilización de las Inversiones en Asociadas; 36 (Original): Desvalorización de Activos y 38 (Original): Activos Intangibles.	21/12/2000
Nº 019-2000-EF/93.01	Oficializa la Norma Internacional de Contabilidad Nº 37 – “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”.	10/06/2000
Nº 018-2000-EF/93.01	Oficializa la Norma Internacional de Contabilidad Nº 35 – “Operaciones Discontinuas”.	13/03/2000

1999

NÚMERO	1999	PUBLICACIÓN
--------	------	-------------

<u>Nº 017-99-EF/93.01</u>	Oficializa la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (Modificada) "Impuesto a la Renta".	05/10/1999
<u>Nº 016-99-EF/93.01</u>	Oficializa la Norma Internacional de Contabilidad N° 01 (Modificada) "Presentación de Estados Financieros".	23/07/1999

1998

NÚMERO	1998	PUBLICACIÓN
<u>Nº 015-98-EF/93.01</u>	Prorroga plazo para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.	23/12/1998
<u>Nº 014-98-EF/93.01</u>	Oficializa la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 – "Informes Financieros Intermedios".	09/11/1998
<u>Nº 013-98-EF/93.01</u>	Precisa los alcances de los principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades.	23/07/1998
<u>Nº 012-98-EF/93.01</u>	Establecen disposiciones sobre la valorización adicional de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.	18/04/1998

1997

NÚMERO	1997	PUBLICACIÓN
<u>Nº 011-97-EF/93.01</u>	Oficializa la Norma Internacional de Contabilidad N° 33 - Utilidades por Acción.	09/12/1997
<u>Nº 010-97-EF/93.01</u>	Aprueba el Plan Contable Gubernamental del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	03/10/1997
<u>Nº 009-97-EF/93.01</u>	Establecen disposiciones sobre la valorización adicional de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.	24/05/1997
<u>Nº 008-97-EF/93.01</u>	Precisa obligaciones de los Contadores Públicos en el ejercicio de la prestación de sus servicios profesionales.	26/01/1997

1996

NÚMERO	1996	PUBLICACIÓN
<u>Nº 007-96-EF/93.01</u>	Oficializa las Normas Internacionales de Contabilidad Nos. , 02, 08, 09, 11, 16, 18, 19, 21, 22 y 23	31/07/1996

1994

NÚMERO	1994	PUBLICACIÓN
<u>Nº 005-94-EF/93.01</u>	Oficializa acuerdos adoptados para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.	30/03/1996
<u>Nº 004-94-EF/93.01</u>	Aprueba la forma y contenido de la Cuenta General de la República.	15/02/1994

1993

NÚMERO	1993	PUBLICACIÓN
<u>Nº 003-93-EF/93.01</u>	Amplían Metodología de Ajuste Integral de los Estados Financieros aprobado en la Resolución N° 02 del Consejo Normativo de Contabilidad.	03/02/1993

1990

NÚMERO	1990	PUBLICACIÓN
---------------	-------------	--------------------

<u>N° 002-90-EF/93.01</u>	<i>Aprueban Metodología de Ajuste Integral de los Estados Financieros por Efectos de Inflación.</i>	25/11/1990
---------------------------	---	------------

1989

NÚMERO	1989	PUBLICACIÓN
<u>N° 001-89-EF/93.01</u>	<i>Aprueban Principio de Ajuste a Moneda Constante de conformidad con la Metodología aprobada en el X Congreso Nacional de Contadores Públicos.</i>	18/09/1989



2.2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Es el conjunto de normas e interpretaciones de carácter técnico, aprobadas, emitidas y publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en las cuales se establecen los criterios para el reconocimiento, la valuación, la presentación y la revelación que se refieren a transacciones y sucesos económicos importantes en los estados financieros con propósitos generales.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ha declarado que las Normas Internacionales de Información Financiera, comprenden a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Interpretaciones (SIC y CINIIF) respectivamente.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD – NIC Versión 2013¹²

(Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°053-2013-EF/30)

- NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
- NIC 2 Inventarios.
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo
- NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- NIC 10 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.
- NIC 11 Contratos de construcción.
- NIC 12 Impuesto a las ganancias.
- NIC 16 Propiedades, planta y equipo.
- NIC 17 Arrendamientos.
- NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias.
- NIC 19 Beneficios a los empleados.
- NIC 20 Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.
- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NIC 23 Costos por préstamos.
- NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas.
- NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes beneficio por retiro.
- NIC 27 Estados financieros separados.
- NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
- NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.
- NIC 33 Ganancias por Acción.
- NIC 34 Información Financiera Intermedia.
- NIC 36 Deterioro del valor de los activos.
- NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

¹² http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1376&Itemid=101206&lang=es
MEF, Contabilidad Pública, CNC.

- NIC 38 Activos Intangibles.
- NIC 39 Instrumentos Financieros: reconocimiento y medición.
- NIC 40 Propiedades de inversión.
- NIC 41 Agricultura.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF

Versión 2013¹³

(Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°053-2013-EF/30)

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- NIIF 2 Pagos basados en acciones.
- NIIF 3 Combinaciones de negocios.
- NIIF 4 Contratos de seguro.
- NIIF 5 Activos No Corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.
- NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar.
- NIIF 8 Segmentos de operación.
- NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 10 Estados financieros consolidados.
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos.
- NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.
- NIIF 13 Medición del valor razonable.

INTERPRETACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD –

SIC Versión 2013¹⁴

(Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°053-2013-EF/30)

- SIC 7 Introducción al Euro.
- SIC 10 Ayudas gubernamentales - Sin relación específica con actividades de operación.
- SIC 15 Arrendamientos operativos – Incentivos.
- SIC 25 Impuesto a las ganancias - Cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas.
- SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.
- SIC 29 Acuerdos de concesión de servicios: información a revelar.
- SIC 31 Ingresos – Permutas de servicios de publicidad.
- SIC 32 Activos Intangibles - costos de sitios web.

¹³ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1376&Itemid=101206&lang=es
MEF, Contabilidad Pública, CNC.

¹⁴ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1376&Itemid=101206&lang=es
MEF, Contabilidad Pública, CNC.

INTERPRETACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA –CINIIF Versión 2013¹⁵

(Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°053-2012-EF/30)

- CINIIF 1 Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares.
- CINIIF 2 Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares.
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.
- CINIIF 5 Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental.
- CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos – residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- CINIIF 7 Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29 información financiera en economías hiperinflacionarias.
- CINIIF 10 Información financiera intermedia y deterioro del valor.
- CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios.
- CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes.
- CINIIF 14 NIC 19 - El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción.
- CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles.
- CINIIF 16 Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero.
- CINIIF 17 Distribuciones, a los propietarios, de activos distintos al efectivo.
- CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes.
- CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.
- CINIIF 20 Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto.
- CINIIF 21 Gravámenes

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF.

En el mundo globalizado en el que vivimos, los mercados de capitales mundiales, las relaciones de los negocios, la competitividad de las empresas, entre otras actividades, ya no tienen fronteras. Los inversionistas y la administración de las empresas que se desenvuelven en estos escenarios, esperan no tener barreras para desarrollar sus actividades de negocios en cualquier parte del mundo y aspiran a tener acceso a la información financiera de alta calidad, confiable, transparente y comparable que sirva de base para mejores decisiones empresariales.

Se hace necesario adoptar un lenguaje común de intercambio de información financiera y de negocios, que posea estándares de calidad y mayor transparencia, características que se encuentran establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

¹⁵ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1376&Itemid=101206&lang=es
MEF, Contabilidad Pública, CNC.

Los organismos que tienen a su cargo la emisión, difusión, supervisión y control de la implementación de las NIIF son:

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las NIIF. Funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee - IASC).

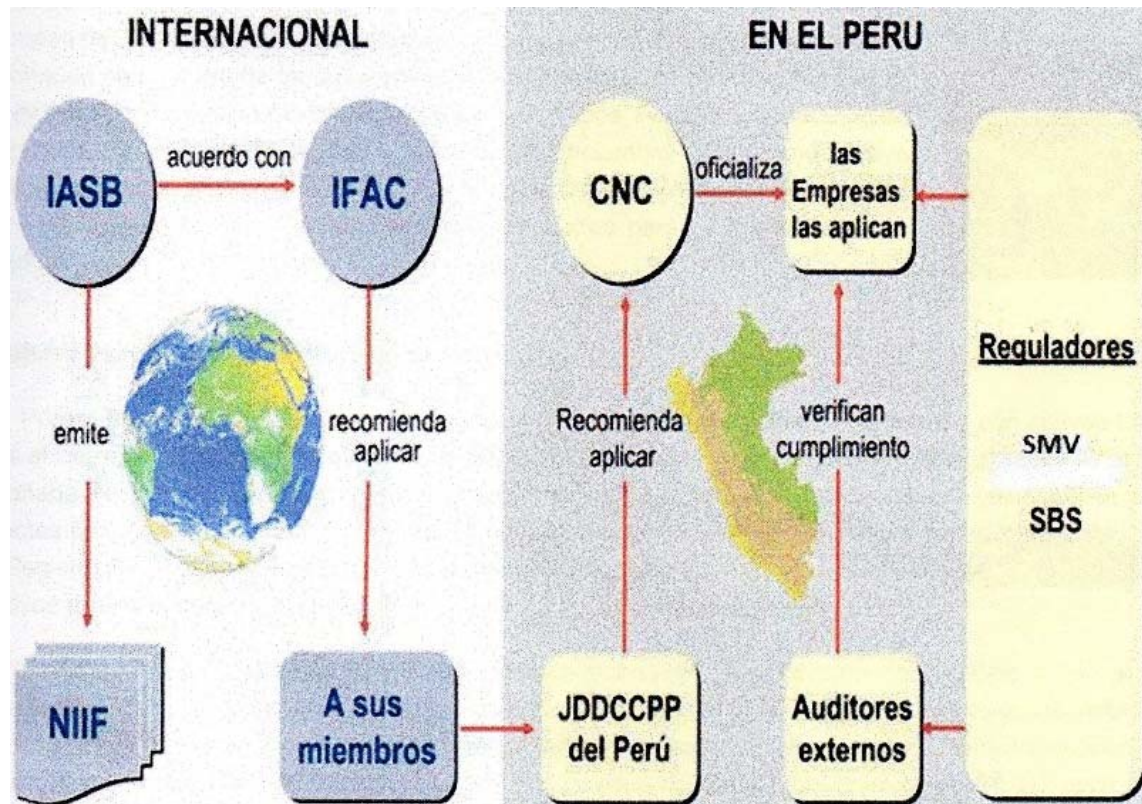
La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation - IASCF) es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.

La Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants - IFAC) es la organización mundial para la profesión del contador. Fundada en 1977, la misión de la IFAC es servir al interés público, fortaleciendo de forma continuada la profesión contable en todo el mundo, contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas. Por lo tanto esta Organización recomienda aplicar a sus miembros las NIIF/IFRS, (159 miembros y asociados en 124 países en todo el mundo, que representan aproximadamente 2,5 millones de contadores).

El Consejo Normativo de Contabilidad, tiene a su cargo el estudio, análisis y emisión de las NIIF y recomienda su aplicación a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú - JDDCCPP como máximo organismo representativo de la profesión del Contador Público

Actúan como órganos reguladores la Superintendencia de Mercado de Valores - SMV (antes CONASEV) y la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS.

En la siguiente grafica se aprecia el Proceso de emisión y aprobación de las NIIF.



La Superintendencia de Mercado de Valores - SMV (antes CONASEV) en uso de las facultades conferidas por la normativa correspondiente como organismo de supervisión y control dispone la aplicación plena de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes internacionalmente, aprobadas por el International Accounting Standards Board (IASB) a la empresas que supervisa.

La Resolución CONASEV N° 092-2005-EF/94.10 estableció, que a partir del 1 de enero del 2006, que los emisores y las personas jurídicas sujetas al control

y supervisión de la SMV deberán sujetarse a lo dispuesto por las NIIF publicadas a la fecha. La Resolución CONASEV No 102-2010-EF/94.01.01 publicada el 19/10/10, dispuso que las personas jurídicas bajo su ámbito de supervisión deberán preparar sus estados financieros con observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del año 2012.

La Resolución No 011-2012-SMV/01, señaló las normas reglamentarias del Art No 5 de la Ley No 29720 (Promueve las Emisiones de Valores Mobiliarios y Fortalece el Mercado de Capitales) para la presentación de estados financieros auditados y observancia de las NIIF por parte de las sociedades distintas de aquellas que participan en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos y que hubiesen obtenido ingresos anuales por venta de bienes o prestación de servicios, o sus activos totales sean iguales o excedan tres mil (3,000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (para el año 2013 S/. 11'100,000).

Dichas sociedades deberán preparar sus estados financieros conforme a las NIIF vigentes y auditarlos por una sociedad de auditoría habilitada por un Colegio de Contadores Públicos en Perú y remitirlos a la SMV conjuntamente con la información comparativa con el ejercicio anterior dentro del plazo comprendido entre el 1 al 30 de junio del siguiente ejercicio económico (2,014), de acuerdo con el cronograma que elabore la SMV.

2.2.2. DESIGNACIÓN DEL GERENTE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

La Ley General de Sociedades No 26887, en su Artículo No 190 precisa la responsabilidad de la Gerencia General, labor que puede ser delegada a la Gerencia Administrativa o Contable.

Este artículo señala que el gerente responde ante la sociedad, los accionistas y terceros, por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de sus obligaciones, dolo, abuso de facultades y negligencia grave.

En tal sentido, el gerente responde ante la sociedad, los accionistas y terceros, por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de sus obligaciones, dolo, abuso de facultades y negligencia grave.

El gerente es particularmente responsable por:

- a). La existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros que la ley ordena llevar a la sociedad y los demás libros y registros que debe llevar un ordenado comerciante;
- b). El establecimiento y mantenimiento de una estructura de control interno diseñada para proveer una seguridad razonable de que los activos de la sociedad estén protegidos contra uso no autorizado y que todas las operaciones son efectuadas de acuerdo con autorizaciones establecidas y son registradas apropiadamente;
- c). La veracidad de las informaciones que proporcione al directorio y la junta general;
- d). El ocultamiento de las irregularidades que observe en las actividades de la sociedad;
- e). La conservación de los fondos sociales a nombre de la sociedad;
- f). El empleo de los recursos sociales en negocios distintos del objeto de la sociedad;
- g). La veracidad de las constancias y certificaciones que expida respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad;
- h). Dar cumplimiento en la forma y oportunidades que señala la ley a lo dispuesto en los artículos 130 y 224; y,
- i). El cumplimiento de la ley, el estatuto y los acuerdos de la junta general y del directorio.

2.2.3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

a) Lanzamiento del proyecto

Comprende:

- Identificación de un coordinador del proceso y de las áreas involucradas estableciendo un protocolo de comunicaciones
- Identificación preliminar de impactos en la operación y en la información a suministrar (adecuación de los sistemas de información, control interno, etc.)
- Asignación de coordinadores de las áreas involucradas

b) Diseño del Plan de Trabajo

Para la transición y establecimiento de acciones que cubra hasta el inicio del primer ejercicio de aplicación

- Análisis de las NIIF aplicables al cierre del ejercicio anterior
- Identificación preliminar de diferencias contables y explicación resumida de las mismas
- Evaluación de impactos preliminares y efectos colaterales (tributarios, indicadores financieros establecidos en contratos de deuda, etc.)
- Establecer acciones prioritarias específicas y la finalización de las mismas
- Plan de implementación y cronograma de las actividades con los plazos previstos de cumplimiento para cada etapa
- Aprobación del plan por el Directorio o órgano social competente

c) Implementación.

- Actualizar las políticas contables de acuerdo a NIIF aprobado por la Gerencia.
- Acreditar los cambios con documentos internos de la empresa, respecto a los procesos, sistemas de información, control interno, etc.
- Documentar el análisis efectuado por la Gerencia.
- Preparación de reconciliaciones exigidas por NIIF 1.
- Preparación de balance de apertura pro forma bajo NIIF (etapa de transición).
- Emisiones de reportes paralelos bajo NIIF.
- Informes de avance del proyecto de implementación extra-contables que deberán presentarse a la SMV

d) Post Implementación.

- Presentar los resultados y evaluación de la implementación.
- Implementar mejoras.
- Revisar cumplimiento con nuevas políticas y procedimientos

2.4 PERITOS TASADORES

En el caso que la empresa elija como costo atribuido el valor razonable de los activos (propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles y otros), deberán ser realizados por peritos tasadores inscritos en los Registros de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

2.5. FACTORES LIMITANTES

2.5.1. Capacitación del recurso humano

Capacitación continua del personal del área contable:

Al respecto es pertinente señalar lo que afirma Luis Bustamante en EL RETO PARA EL JOVEN: SER PROFESIONAL, SER CIUDADANO, SER CONSUMIDOR, cuando dice: Cualquiera que haya sido la carrera que hayamos escogido, o la especialización por la que optemos, compartimos una misma condición básica: seremos, profesionales.

Ser profesionales, en el Perú de hoy, es participar de unas características comunes que resultan ser más importantes que las diferencias de denominación de nuestras especialidades. Significa haber tenido la oportunidad de acceder a la información más actualizada sobre nuestras carreras, haber ampliado nuestro horizonte al punto que el estado de la ciencia y de la tecnología lo permite. Y supone disponer de las herramientas necesarias para articularnos crecientemente a un mundo que nos ofrece oportunidades personales que parecerían no encontrar límite.

Y, si ello sucede hoy, ser profesionales en el Perú de mañana, para estar a la altura de las demandas del futuro, supone afrontar exitosamente un cúmulo de retos que hoy apenas apuntan y que irán aumentando en complejidad. Se trata de retos que nos probarán en la validez y en la actualización constante de los conocimientos acumulados en nuestra educación universitaria.

Y son retos que también, por cierto, nos requerirán el uso de especiales destrezas y capacidades en su aplicación práctica, sin las cuales aquellos conocimientos podrían ser poco más o menos que teóricas abstracciones conceptuales.

Pero, sobre todo, son retos que nos exigirán la adopción de actitudes fundamentales a través de las cuales seamos capaces de expresar unos valores y principios sin los cuales el ejercicio profesional no sería más que el oficio de un técnico. Son esos valores que no sólo manifiestan una creencia personal sobre lo que “vale” en sí mismo; o cuanto “vale” para cada uno la libertad del otro, los derechos de los otros o nuestro compromiso con la organización donde nos toque desempeñar nuestro trabajo; sino que, finalmente, sirven también para medir cuánto “vale” la formación y la experiencia de un profesional.

Para los profesionales de mañana, se acabó la idea de que la educación es una etapa en su vida. Su educación se extenderá a lo largo de toda su vida. No será, quizás, una educación formal y temporal. Será, más bien, una actividad prolongada, o un conjunto sin fin de actividades de orden diverso, flexible, novedoso y hoy aún impredecible en su contenido, en sus alcances, en los agentes que la tengan a su cargo y en las modalidades que se emplearán. Pero será una educación cuya necesidad les acompañará a lo largo del resto de sus vidas.

Citemos, para ello, tan solo a dos voces caracterizadas. El Prof. León Trahtemberg, una autoridad reconocida por todos en materia educativa, anticipa que al profesional que concluye sus estudios en nuestros días le aguardan unos ocho cambios de trabajo, o incluso de especialidad, a lo largo de su vida útil profesional. Y el historiador Nelson Manrique nos dice que se estima que para hoy la cantidad total de conocimientos poseídos por la humanidad en la época de Cristo se duplicara, debieron transcurrir 1750 (años). Hoy los conocimientos se duplican cada cuatro años y, si las tendencias se mantienen, para 2020 se duplicarán cada 73 días.”

Además de ello, los profesionales de mañana tienen que tener clara la idea de que, en virtud de la progresiva automatización en el trabajo, así como de la globalización y de la comparación internacional de las ventajas productivas de cada país, los profesionales han de buscar la mejor manera de explotar su competitividad relativa.

Ello supone cambiar el paradigma actual de entender el empleo como forma ideal de aplicación de la formación profesional, de formar parte de una organización

donde hacerlo y de la estabilidad como la modalidad más deseable para desempeñarlo. La idea que sucederá a este paradigma probablemente sea una que ponga más énfasis en el trabajo que en el empleo; en un trabajo cambiante, más que estable; en una prestación crecientemente independiente, más que dependiente, de servicios, donde las formas de tercerización, outsourcing o free lance, tengan más vigencia y oferta. En esa perspectiva, posiblemente el concepto clásico de remuneración, tal como lo entendemos hoy, dé lugar a otros modos de compensación laboral. Y los variados enfoques del empresariado independiente irán quizás adquiriendo pesos y significación cada día mayor.

En ese contexto, los profesionales tendrán muy clara la idea de que su formación debe incorporar como parte inherente de la misma, la del liderazgo. Y comprender que el liderazgo no tiene, como se entendía anteriormente, las características de ser congénito ni excepcional. Por el contrario, se entenderá que el liderazgo es una materia educativa, esto es, que puede descubrirse, cultivarse y desarrollarse como parte de la formación propia de una educación que fomente en las personas el hábito de pensar y de pensar críticamente, de innovar y crear, de ser capaces de desempeñarse como individuos a la vez que de formar parte efectiva y útil de equipos de trabajo, así como de dirigirlos.

En esta perspectiva, el profesional que no esté en condiciones de mostrar y ejercer el liderazgo en el campo de la actividad que le toque desempeñar, estará condenado a la mediocridad. Y para todos debe ser claro que en el mundo de hoy y de mañana, cada vez hay menos espacio para la mediocridad y los mediocres (Novena Conferencia Anual de Estudiantes).

Esta es sin duda la perspectiva profesional en la actualidad y ello tiene que ver con la formación y actualización del contador en relación a la implementación de las NIIF.

2.5.2. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La internacionalización de los mercados ha implicado cambios en los factores económicos, políticos y culturales que caracterizan a los países que participan en el proceso. Factores como el conocimiento y la formación profesional cobran gran

importancia en dicha dinámica, ya que determinan el valor agregado en las relaciones de producción.

La formación profesional contable no es ajena a este planteamiento. Es allí donde, surge una pregunta fundamental: ¿cuál debe ser el perfil y el conocimiento que debe caracterizar a los profesionales contables?

En este sentido, se han generado diversas opiniones sobre el tema. Un ejemplo de ello es lo enunciado por Mantilla (2002, p.158): *“... las condiciones del escenario internacional y global han hecho que surjan, en la práctica, dos tipos completamente diferentes de contadores, según se trate de si participan en mercados de capitales (contaduría y tecnología de la información, esto es, una contaduría caracterizada por la integración técnica), o según se trate de si participan en mercados locales y regionales (contaduría para PYME, esto es, una contaduría caracterizada por aportar soluciones integrales)... El asunto ha ido todavía más lejos y ha conllevado una nueva transformación paradigmática: la superación de la contaduría pública mediante la contaduría profesional”*.

Propuestas de revisión sobre la formación de los estudiantes de contabilidad y la permanente actualización y desarrollo de estudios a nivel de post grado por parte de los contadores públicos titulados, se han vuelto imperativos en este proceso de globalización.

Actualmente se requiere que los profesionales, estén formados integra e interdisciplinariamente para generar habilidades (intelectuales, interpersonales, y de comunicación); valores profesionales (integridad, objetividad, independencia, ética, sensibilidad social y compromiso de aprendizaje), y conocimiento (que en lo referente a contabilidad, integra la general, la especializada y la internacional) (Cardona, 2004, p.155).

Por lo tanto el personal del área contable debe mantenerse en permanente actualización en NIIF/IFRS, que les sean suficientes, para poder desempeñarse como contadores competentes en un ambiente cada vez más complejo y cambiante.

2.5.3. NECESIDAD DE ESTABLECER SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL

Las empresas van a requerir desarrollar especiales sistemas de seguridad para la información, así como controles necesarios para evitar alteración de la información utilizada y generada.

Para definir la seguridad en el contexto del manejo de información se puede citar la definición dada por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) que fue publicada en su manual Guía de la Información Tecnológica Internacional (1998) que dice: "El concepto de seguridad aplica a todo tipo de información y hace referencia a la protección de valiosos activos y su resguardo contra pérdidas y daños". En esta definición la IFAC hace referencia a la información grabada, procesada, almacenada y transmitida por medios electrónicos como "valiosos activos" haciendo hincapié en la importancia que representa para el área contable la protección de los datos que manejan.

El concepto de seguridad en los sistemas contables computarizados aplica a todo tipo de información y hace referencia a la protección de valiosos activos y su resguardo contra pérdidas, daños y revelaciones hechas por y para personas no autorizadas a sus accesos.

La seguridad de la información se ha convertido en uno de los temas más importantes en la mayoría de las organizaciones desde que la supervivencia y éxito de las mismas depende, en gran medida, en la confidencialidad, exactitud, integridad y disponibilidad de los datos que manejan

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha establecido como el objetivo principal de seguridad informática lo siguiente: "La protección de los intereses que hacen referencia a posesión de la información y a su comunicación de cualquier daño que se genere por la pérdida de la disponibilidad, confidencialidad o integridad de la misma." De acuerdo con la Federación Internacional de Contadores, las organizaciones alcanzan los objetivos de seguridad cuando:

- a- El sistema de información está disponible en momento que se lo necesita (disponibilidad).
- b- Datos e información es develada solo a aquellas personas que tienen derecho a conocerlos (confidencialidad).
- c- Datos e información están protegidos contra modificaciones no autorizadas (integridad). "Sin embargo, la prioridad relativa y la significancia de los conceptos de disponibilidad, confidencialidad e integridad varían de acuerdo a los datos que el sistema informático maneja y al contexto del negocio en los que son utilizados." (IFAC, 1998).

Por otro lado, se debe precisar que el control interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza del control interno determinará si existe una seguridad razonable de que las operaciones reflejadas en los estados financieros son confiables o no. Una debilidad importante del control interno, o un sistema de control interno poco confiable, representa un aspecto negativo dentro de la estructura de un sistema contable.

El mantener una adecuada estructura de control interno es responsabilidad de la gerencia, la cual debe realizar las estimaciones necesarias para asegurarse de que los beneficios esperados por la implantación de los procedimientos de control, son superiores a los costos de estos respectivos procedimientos. Los objetivos del control interno son proveer a la gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta de que los activos especialmente los valiosos y movibles, están protegidos contra pérdidas por el uso o disposición no autorizado que las operaciones son realizadas con autorización de la gerencia, y registradas adecuadamente para permitir la elaboración de estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad.

Las transacciones de la Entidad son reflejadas en los estados financieros, a través del sistema contable que registra estas transacciones de acuerdo con ciertas normas y procedimientos contables. En todo el proceso de capturar, validar, procesar y emitir la información contable, está inherente la necesidad de establecer controles internos de tal forma, que los estados financieros tengan el grado de confianza necesario sobre lo que reflejan las cifras.

Un sistema de control interno se establece bajo la premisa del concepto de costo/beneficio. El postulado principal al establecer controles internos, consiste en diseñar pautas de control cuyo beneficio supere el costo de los mismos.

2.5.4. PRÓRROGA DE PLAZOS

La secuencia de aprobación de Resoluciones expedidas por el Consejo Normativo de Contabilidad, la labor al respecto de la CONASEV evidencian la incertidumbre en las empresas y profesionales contables en la falta de implementación de las NIIF por parte de la Empresas que van en perjuicio de los usuarios de la información financiera.

La aprobación de diferentes Resoluciones por parte del CNC y se evidencia de la siguiente manera¹⁶:



¹⁶ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1376&Itemid=101206&lang=es
MEF, Contabilidad Pública, CNC.

1994

NÚMERO	1994	PUBLICACIÓN
<u>Nº 005-94-EF/93.01</u>	Oficializa acuerdos adoptados para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.	30/03/1994

1996

NÚMERO	1996	PUBLICACIÓN
<u>Nº 007-96-EF/93.01</u>	Oficializa las Normas Internacionales de Contabilidad Nos. , 02, 08, 09, 11, 16, 18, 19, 21, 22 y 23	31/07/1996

1998

NÚMERO	1998	PUBLICACIÓN
<u>Nº 015-98-EF/93.01</u>	Prorroga plazo para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.	23/12/1998

2000

NÚMERO	2000	PUBLICACIÓN
<u>Nº 021-2000-EF/93.01</u>	Oficializa las Interpretaciones SIC Nos. 01 Uniformidad – Diferentes Fórmulas de Costeo para las Existencias; 02 Uniformidad - Capitalización de los Costos de Financiamiento; 03 Eliminación de las Ganancias y Pérdidas No Realizadas en Transacciones con Asociadas; 05 Clasificación de los Instrumentos Financieros – Cláusulas de Pago Contingentes; 06 Costos de Modificación de los Programas para Computadoras (SOFTWARE) Existentes; 07 Introducción del Euro; 08 Aplicación por Primera Vez de las NIC como Principal Base Contable; 09 Combinación (Fusión) de Negocios – Clasificación como Adquisiciones o como Unificación de Intereses; 10 Subsidios Gubernamentales – Sin relación específica con las Actividades de Operación; 11 Tipos de Cambio – Capitalización de las Pérdidas Resultantes de una Severa Devaluación de la Moneda; 12 Consolidación – Entidades con Propósitos Especiales; 13 Asociación en Participación – Aportes No Monetarios de los Participantes (Venturers); 14 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Indemnización por la Desvalorización o Pérdidas de Partidas; 15 Arrendamientos Operativos – Incentivos; 16 Capital Accionario – Recompra de los propios Instrumentos Patrimoniales (Acciones en Tesorería).	21/12/2000

2005

NÚMERO	2005	PUBLICACIÓN
<u>Nº 034-2005-EF/93.01</u>	Oficializan aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad - NIC y Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.	02/03/2005

2008

NÚMERO	2008	PUBLICACIÓN
<u>Nº 041-2008-EF/94</u>	Aprueba uso obligatorio del Plan Contable General Empresarial que entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2010.	25/10/2008
<u>Nº 040-2008-EF/94</u>	Aprueba la NIC 32 (2006), las NIIF 7 y 8 y las CINIIF 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Dejan sin efecto las NIC 14, 30 y 32 (revisada en 2003)	19/03/2008

2009

NÚMERO	2009	PUBLICACIÓN
<u>Nº 042-2009-EF/94</u>	Difiere el uso obligatorio del Plan Contable General Empresarial hasta el 01 de enero del año 2011, con aplicación optativa en el año 2010.	14/11/2009

2010

NÚMERO	2010	PUBLICACIÓN
<u>Nº 045-2010-EF/94</u>	Oficializa la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes	30/11/2010
<u>Nº 044-2010-EF/94</u> <u>Anexo</u>	Oficializar la versión del año 2009 de las NIC, NIIF, CINIIF y SIC y las Modificaciones a mayo de 2010 de las NIC, NIIF y CINIIF.	28/08/2010
<u>Nº 043-2010-EF/94</u>	Aprueba la versión modificada del Plan Contable General Empresarial.	04/05/2010

2011

NÚMERO	2011	PUBLICACIÓN
<u>Nº 048-2011-EF/30</u> <u>Nuevas Normas y</u> <u>Modificaciones</u>	Oficializar la versión del año 2011 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC) cuyo anexo es parte integrante de la presente resolución	06/01/2012
<u>Nº 047-2011-EF/94</u> <u>Anexo</u>	Oficializar la versión del año 2010 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, SIC y CINIIF), emitidas por el IASB.	23/06/2011

2012

NÚMERO	2012	PUBLICACIÓN
<u>Nº 051-2012-EF/30</u> <u>Anexo</u>	Oficializar la versión 2012 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC) detalladas en el anexo	14/11/2012
<u>Nº 050-2012-EF/30</u>	Precisar que se mantiene en vigencia la aplicación del Método de Participación como método adicional a lo establecido en la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados, NIC 28 Inversiones en Asociadas y NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos aprobadas por la Resolución de Consejo Normativo Nº 047-2011-EF/ 30, para la valuación de las inversiones en acciones y participaciones representativas del valor residual de otras entidades, cuando se presenten estados financieros separados que contengan inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.	19/03/2012

Asimismo, la CONASEV, en el año 1,999 con Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10 aprobó el Reglamento de Información Financiera y Manual para la Preparación de Información Financiera, el mismo que exige a los emisores y a las personas jurídicas bajo la supervisión y control de CONASEV, la preparación y presentación de información financiera de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad);

Por la Resolución CONASEV N° 092-2005-EF/94.10 estableció que, a partir del 1 de enero del 2006, los emisores y las personas jurídicas sujetas al control y supervisión de CONASEV deberán sujetarse a lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera;

Luego la CONASEV solo ha venido evaluando el cumplimiento de las NIIF oficializadas y de las vigentes internacionalmente en la preparación de información financiera de las empresas emisoras y de las personas jurídicas bajo su ámbito de supervisión, promoviendo la correcta aplicación, eliminación de divergencias y la difusión de las normas.

Recién al término del año 2,010 con la Resolución CONASEV No 102-2010-EF/94.01.1 esta entidad considero necesario disponer la aplicación plena e integral de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes internacionalmente, una vez que éstas sean aprobadas por el International Accounting Standards Board - IASB; precisando la oportunidad, plazos y forma en que todas las empresas bajo su competencia deben presentar su información financiera y memoria anual, señalando que la preparación y presentación de los primeros estados financieros en los que se apliquen plenamente las NIIF, se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

También señalamos; que en el ámbito internacional, la contabilidad se encuentra atravesando un proceso de convergencia entre las US GAAP y las NIIF, esto debido a que en el mundo la globalización es cada vez más profunda y el proceso de integración económica está adquiriendo una velocidad vertiginosa, por lo que se hace necesario la adopción normas comunes a nivel mundial que mejoren la transparencia y la utilidad de la información.

En el camino de la normalización contable, las US GAAP y las NIIF juegan un papel de suma importancia.

Las NIIF (en inglés IFRS) son como sus iniciales indican, Normas Internacionales Información Financiera. Estas normas son emitidas por el IASB y actualmente más de 100 países exigen o permiten el uso de las NIIF o están convergiendo con los estándares del IASB.

Las US GAAP (Generally Accepted Accounting Principles) son los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Que son emitidos por el FASB (Financial Accounting Standards Board) y usados por las compañías de Estados Unidos o listados en el Wall Street

Precisamente el 14 de abril del 2011 se anunció por parte del IASB y el FASB que la fecha estimada para la finalización de la convergencia de estas normas contables será a finales del 2011, hecho que no ha sucedido a la fecha.

3. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Existen algunas investigaciones relacionadas con el tema de nuestra tesis:

- 3.1. **Jorge Pérez Ramírez Madrid en “La perspectiva económica en las Normas de Información Financiera” (Mayo - 2005)** dice: La preparación de información financiera con propósitos generales, por su carácter de actividad social de servicio, está sujeta a una serie de limitaciones e imperfecciones que, a pesar de que sus resultados aparenten exactitud para los menos expertos, más bien son el producto de una serie de convenciones, que, en ningún caso, suponen una respuesta irrefutable respecto a cómo y cuándo registrar una transacción económica, o sobre cuál es el importe que mejor la valora; y ello aun cuando, en ocasiones, el término «norma contable» se emplea como «principio contable», que sugiere una idea de universalidad y grado de permanencia que no puede existir en una actividad social como es la contabilidad, sino que, por el contrario, los conceptos y criterios contables son en su mayor parte asunciones e hipótesis que no han sido sometidas a ninguna demostración o prueba empírica concluyente.

Conocer estos criterios y limitaciones es importante para los usuarios, especialmente a la hora de valorar la información suministrada desde los estados financieros.

3.2. **González, Martín Conejo & Mauricio Díaz en “El Caso ENRON, sobre el fraude de las cuentas de las empresas” (Diciembre – 2007)** dice: ENRON Corporation, en cuestión de quince años, pasó de ser una pequeña empresa de gas en Texas, a ser el sétimo grupo empresarial de mayor valor en Estados Unidos, según la Revista Fortune a mediados de 2001.

Entender cómo una empresa de esta magnitud llegó a desarrollar un emporio tan grande, es una tarea difícil, pero más difícil aún es comprender cómo fue posible ocultar deudas por sumas mayores a los seiscientos millones de dólares.

Los resultados de la violación de la confianza, pilar que sostiene el sistema financiero moderno, son evidentes y nefastos: cientos de miles de trabajadores desempleados y defraudados, sin posibilidad de recuperar sus fondos de previsión social, miles de inversionistas, que confiaron en los estados financieros auditados por la firma de Auditoría Arthur Andersen, vieron esfumarse sus ahorros al pasar sus acciones de un precio récord de US\$ 84.85 a escasos cinco centavos a inicios de 2002.

Es evidente que un caso como éste amerita una seria reflexión jurídica respecto a los bienes que se tutelan a través de los mecanismos regulatorios del sistema financiero, que ya no pueden ser considerados exclusivos de una nación, por sus repercusiones internacionales en mercados interconectados.

Cómo impedir que se defraude la confianza pública, cómo garantizar que los patrones a partir de los cuales se acredita la salud financiera de una empresa sean razonables y cómo hacer que los mecanismos regulatorios no colapsen frente a la corrupción política producto del financiamiento electoral y otros mecanismos de prebendas, son los grandes retos para los mercados de captación del ahorro público.

- 3.3. **Sandoval, Leonel Luis y J. L. Abreu en “Los Estados Financieros Básicos, su uso e interpretación para la toma decisiones en las PYMES” (Setiembre - 2008)** dice: En un mundo competitivo, es impostergable un cambio en la actitud en el uso de la información por parte de quien toma las decisiones. Durante muchos años debido a las fronteras cerradas y a un proteccionismo cerrado los precios eran altos, los productos de baja calidad y no había competencia. Actualmente, todos los países están obligados a acelerar el cambio tecnológico para lograr un crecimiento sostenido, ya que el nuevo entorno ofrece muchos retos y oportunidades, y el éxito económico se lograra solo en la medida en que se incremente la competitividad. Para competir es importante contar con excelente sistemas de información que sean oportunos, relevantes y confiables, y más aún poder entender y analizar esta información, condiciones vitales para tomar decisiones operativas y estratégicas. Es por eso que este trabajo lo enfocaremos a saber el uso, elaboración y conocimiento de la información financiera en las Pequeñas y medianas empresas, su uso y análisis de los mismos para la toma de decisiones.
- 3.4. **Nava Rosillón, Marbelis Alejandra en “Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente” (Octubre - 2009)** dice: El análisis financiero es fundamental para evaluar la situación y el desempeño económico y financiero real de una empresa, detectar dificultades y aplicar correctivos adecuados para solventarlas. El objetivo de este estudio es analizar la importancia del análisis financiero como herramienta clave para una gestión financiera eficiente. Es un estudio analítico con diseño documental basado en los fundamentos teóricos de Gitman (2003), Van Horne (2003), Elizondo y Altman (2003), entre otros. El análisis financiero se basa en el cálculo de indicadores financieros que expresan la liquidez, solvencia, eficiencia operativa, endeudamiento, rendimiento y rentabilidad de una empresa. Se considera que una empresa con liquidez es solvente pero no siempre una empresa solvente posee liquidez. El análisis financiero basado en cifras ajustadas por inflación proporciona información financiera válida, actual, veraz y precisa. Se concluye que el análisis financiero es una herramienta gerencial y analítica clave en toda actividad empresarial que determina las condiciones financieras en el presente, la gestión de los recursos financieros disponibles y contribuye a predecir el futuro de la empresa.

- 3.5. **Augusto Lam Wong en “La aplicación del nuevo Plan Contable General Empresarial en el Perú” (Julio - 2010)** dice: La contabilidad como suministrador de información imprescindible para la toma de decisiones de los diversos agentes económicos y, específicamente, los registros contables se sustenta en un lenguaje organizado conocido como plan de cuentas. En el Perú hasta el año 1973, cada empresa elaboraba su plan de cuentas de acuerdo a sus necesidades de información lo que originaba la existencia de una diversidad de términos, algunos con abundancia de cuentas analíticas y otras solo genéricas. Ante esa situación se aprueba el primer Plan Contable General cuya aplicación obligatoria rige a partir del 1° de enero de 1974 hasta el año 1984, el cual fue reemplazado por el Plan Contable General Revisado (PCGR), y que ha sido empleado hasta diciembre 2010. Sin embargo, actualmente su uso no guarda relación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), bajo las cuales se elaboran los estados financieros en nuestro país. Es por ello que se aprueba la versión del Plan Contable General Empresarial (PCGE), cuyo uso regirá obligatoriamente a partir del 1 de enero de 2011. El presente artículo tiene como finalidad dar a conocer los efectos de la aplicación, por parte de las organizaciones del sector privado, de este nuevo Plan Contable General Empresarial (PCGE), en base a la comparación con el Plan Contable General Revisado.
- 3.6. **Abel Cano M. de la Universidad de Medellín en “Algunas experiencias exitosas en Latinoamérica relacionadas con la estandarización contable” (Noviembre - 2010)** precisa: Este trabajo presenta de manera panorámica los procesos que han seguido algunos países latinoamericanos, con el fin de estandarizar sus procesos e información contable. Es evidente el protagonismo en las últimas décadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) a raíz de los acontecimientos económicos, políticos y comerciales experimentados en el mundo y la región.

El documento insiste en anotar que existe una necesidad latente de establecer un sistema de información contable internacional que minimice las discrepancias surgidas entre las normas contables nacionales y las internacionales; y que a la vez sea adoptado como herramienta homogenizadora global de la información contable.

3.7. **Autor: Empresa. Sociedad. Código. Liderazgo ético. Variables. Perú. Normas. “Contabilidad, en Aplicación de la Ética en los Estados Financieros” (Setiembre – 2010)** dice: El presente trabajo de investigación tiene como finalidad conocer cómo influye la aplicación de la ética en los estados financieros así como conocer cuáles son las normas internacionales de contabilidad que las mismas deben seguir para la elaboración de sus estados financieros. En adición a esto las principales características en la elaboración de este documento han de ser la transparencia, la participación abierta a todas las personas que se relacionen con las empresas, y convertirlo así en una herramienta para motivar y para ejercer el liderazgo ético.

3.8 **Autor: CAPIC REVIEW Vol 8 - Adopción de IFRS en empresas chilenas. Énfasis en los efectos cuantitativos sobre la información financiera (Dic -2010).** dice: La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su sigla en inglés) ha generado múltiples estudios, analizando algunos la transición contable desde un enfoque cualitativo, mientras que otros utilizando una óptica cuantitativa. La evidencia empírica demuestra que en la mayoría de los países donde se han aplicado las IFRS por mandato, se han generado significativos cambios en las partidas contables de las empresas afectadas. A través del análisis de las empresas chilenas que comenzaron a aplicar IFRS a partir del 01 de enero de 2009 y el 01 de Enero de 2010 (206 empresas en total), se obtienen resultados similares a los hallazgos internacionales, más específicamente a los europeos, donde las normas internacionales más representativas de los cambios en las cifras contables se identifican con NIC 16 y NIC 39, siendo la primera la que explica mayoritariamente estas variaciones. Por otro lado, se determina que existe una propensión al alza en el patrimonio neto medido bajo IFRS y se encuentra evidencia de que estas variaciones son significativas para las empresas cuyo año de transición fue el 2009.

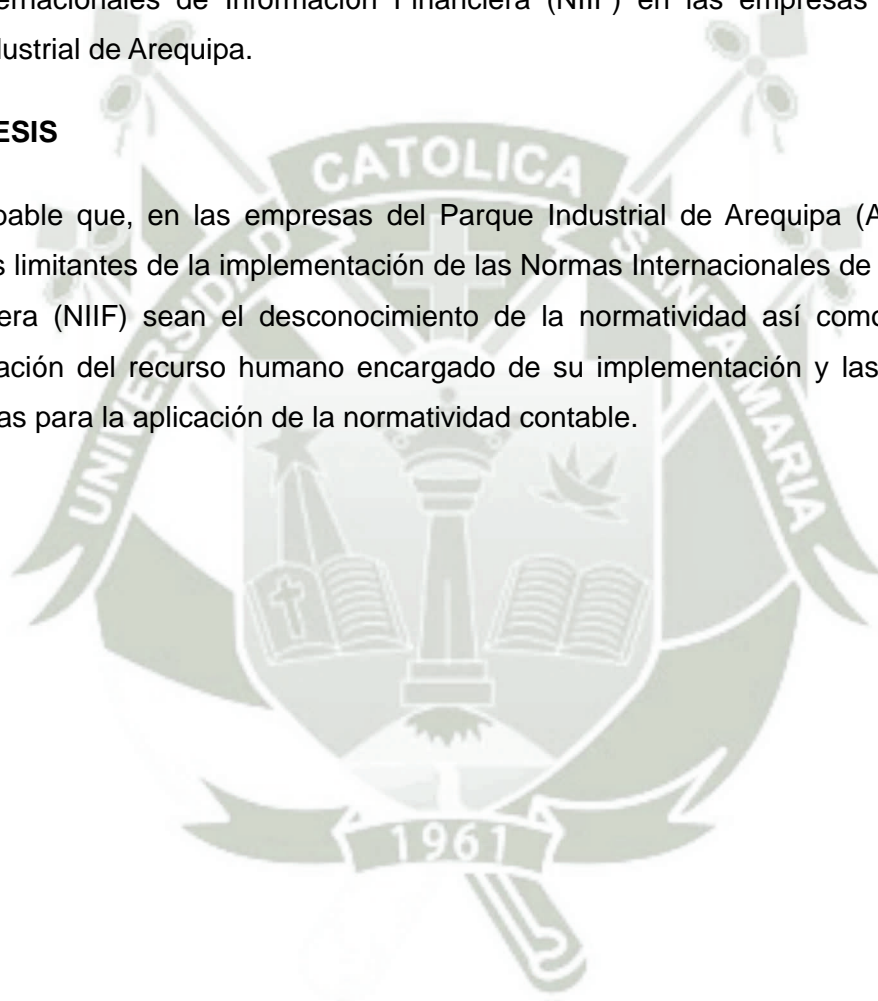
4. OBJETIVOS

Los objetivos de la investigación son:

- a) Precisar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las empresas del Parque Industrial de Arequipa.
- b) Identificar los factores limitantes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las empresas del Parque Industrial de Arequipa.

5. HIPÓTESIS

Es probable que, en las empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA) los factores limitantes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sean el desconocimiento de la normatividad así como la escasa capacitación del recurso humano encargado de su implementación y las constantes prorrogas para la aplicación de la normatividad contable.



III.- PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE VERIFICACION

1.1. Técnicas

Las técnicas de investigación, son las siguientes:

- a) Observación documental
- b) Encuesta

1.2. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizarán para el desarrollo de la investigación, son los siguientes:

- a) Fichas de observación documental, y
- b) Cuestionario

La ficha de observación se aplicará al revisar la información documental existente sobre la variable dependiente mientras que el cuestionario se aplicará a los representantes de las empresas del Parque Industrial de Arequipa.

1.3. PROTOTIPO DE MODELO DE INSTRUMENTOS.

FICHA DE OBSERVACIÓN

Implementación de las NIIF en las empresas del Parque Industrial de Arequipa.

Empresa:
IMPLEMENTACIÓN:
1. Designación del Gerente del Plan de Implementación a) Si () b) No ()
2. Plan de Implementación a) Totalmente () b) En proceso () c) Inicio ()
3. Lanzamiento del proyecto a) Totalmente () b) En proceso () c) Inicio ()
4. Diseño del Plan de Trabajo a) Totalmente () b) En proceso () a) Inicio ()
5. Implementación. a) Totalmente () b) En proceso () c) Inicio ()
6. Post Implementación. a) Totalmente () b) En proceso () c) Inicio ()
7. Participación de Peritos tasadores a) Si () b) No ()

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS SOBRE FACTORES LIMITANTES DE LAS NIIF EN EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE AREQUIPA

Instrucciones

El presente cuestionario tiene una finalidad estrictamente académica por lo cual le agradecemos responder con sinceridad cada uno de los ítems correspondientes.

Marque con una equis (x) su respuesta:

- **Sector económico al que pertenece:**

Sector primario: (agricultura, minería, ganadería, etc.)

Sector secundario: (industria; mecánicas, químicas, textiles, etc.) ()

Sector terciario: (sector servicios; comercio, transportes, finanzas, educación, etc.). ()

Sector cuaternario: (servicios de investigación, educación, consultoría, etc.).()

- **Régimen Tributario:**

GENERAL () RER () RUS ()

1. Volumen de Ingresos anuales en el ejercicio 2013

Más de 3,000 UIT o S/. 11'100,000 ()

Menos de 3,000 UIT o S/. 11'100,000 ()

2. Valor de los Activos en el ejercicio 2013

Más de 3,000 UIT o S/. 11'100,000 ()

Menos de 3,000 UIT o S/. 11'100,000 ()

1. La capacitación del personal contable de su CIA para la implementación de las NIIF es:

- a. Completamente satisfactorio ()
- b. Parcialmente satisfactorio ()
- c. No es satisfactorio ()

2. La magnitud de la capacitación del personal contable de su CIA para la implementación de las NIIF es:

- a. Todo el personal ()
- b. La mitad del personal ()
- c. Algunas personas ()
- d. No corresponde ()

3. ¿Cuál es su conocimiento acerca de las NIIF?

- a) Completamente satisfactorio ()
- b) Parcialmente satisfactorio ()
- c) No es satisfactorio ()

4. ¿Cuál es su conocimiento sobre la implementación de las NIIF?

- a) Completamente satisfactorio ()
- b) Parcialmente satisfactorio ()
- c) No es satisfactorio ()

5. ¿La empresa tiene sistemas de seguridad y control interno contable para el caso de la implementación de las NIIF?

- a) Si completamente ()
- b) Si parcialmente ()
- c) No tiene ()

6. Si su respuesta en la pregunta anterior, fue la opción b) o c). Indique ¿por qué razones la existencia de seguridad y control interno contable no es satisfactorio?

- a) Software empleado ()
- b) Deficiencia en normas de control interno ()
- c) Factores de orden administrativo ()
- d) Otros (especificar) ()

.....
.....

7. Tiene conocimiento de la prórroga de plazos de la implementación de las NIIF.

Si () Parcial () No (). Si su respuesta fue No, precise el motivo:

- a) Falta de su difusión ()
- b) Falta de capacitación ()
- c) Desinterés personal ()
- d) No tiene conocimiento ()

8. ¿Si su empresa esta implementado las NIIF, precise ¿Cuál es la razón?

- a) Exigencia legal ()
- b) Decisión den un órgano superior de la empresa ()
- c) Iniciativa propia ()

10 Señale la etapa en la que se encuentra la implementación de las NIIF

- a) Designación del Encargado del Plan de Implementación ()
- b) Elaboración del Plan de Implementación ()
- c) Ejecución del Plan de Implementación ()
- d) Post Implementación ()

11 Si su empresa no está implementando aun las NIIF, señale la razón:

- a) No está obligado por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) ()
- b) No está obligado por el régimen tributario adoptado ()
- c) Consideran que no será de utilidad para la empresa ()

12 Priorice (del 1 al 5) los cinco factores prioritarios que limitan la implementación de las NIIF.

- a) Innecesarias ()
- b) Desconocimiento de su aplicación ()
- c) Falta de apoyo de la Administración ()
- d) Falta de recursos de la CIA ()
- e) Falta de capacitación ()

2. CAMPO DE VERIFICACIÓN

2.1. UBICACIÓN ESPACIAL

La investigación se realizará en las empresas agremiadas a la Asociación de Empresas de Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA).

2.2. UBICACIÓN TEMPORAL

Es una investigación transversal que corresponde al año 2013.

2.3. UNIDADES DE ESTUDIO

2.3.1. Población

La población efectiva del proyecto de investigación está compuesta por todas las empresas de la Asociación de empresas del Parque Industrial de Arequipa (ADEPIA) en número de 36 asociados.

2.3.2. Fuentes de Información

En la parte documental se tendrán en cuenta la normatividad sobre la implementación de las NIIF establecidas por el Consejo Normativo de Contabilidad y la Superintendencia de Mercado y Valores y se accederá a la Pagina Web de la SMV.

3. ESTRATEGIAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.1. ORGANIZACIÓN

Se coordinará con el representante de ADEPIA y con los representantes de las empresas del Parque Industrial de Arequipa para la aplicación del cuestionario respectivo.

3.2. RECURSOS

3.2.1. Recursos humanos

Investigador: Juan Carlos Jiménez Huamán

3.2.2. Recursos físicos

Ambiente particular de trabajo.

3.2.3. Recursos financieros

El presupuesto será autofinanciado por el autor de la tesis.

3.3. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

La validación de los instrumentos, se realizará mediante Juicio de expertos con la finalidad de hacer los reajustes y lograr la confiabilidad pertinente.

3.4. ESTRATEGIA PARA MANEJAR LOS RESULTADOS

3.4.1. Ordenamiento

Se utilizará dos Matrices de Ordenamiento cualitativa para el registro de los datos.

- a) Una para el registro de los datos del cuestionario y
- b) Otra para el registro de datos de la ficha de observación.

3.4.2. Tratamiento de la información

El tratamiento de la información se hará en base al cuadro de operacionalización de variables; esto es considerando los indicadores así como los sub indicadores.

También se tendrá en cuenta los instrumentos de recolección de datos, de manera que la organización de la información esté en función de la complementariedad de los datos.

3.4.3. Tablas y gráficas

Tratándose de una investigación de campo y documental, se procederá al ordenamiento temático de acuerdo a los indicadores de las variables.

Se utilizarán Tablas de simple y de doble entrada.

Igualmente se utilizarán gráficos, cuyo contenido responderá a las características de la información de las tablas de distribución de frecuencias.

3.4.4. Estudio de la información

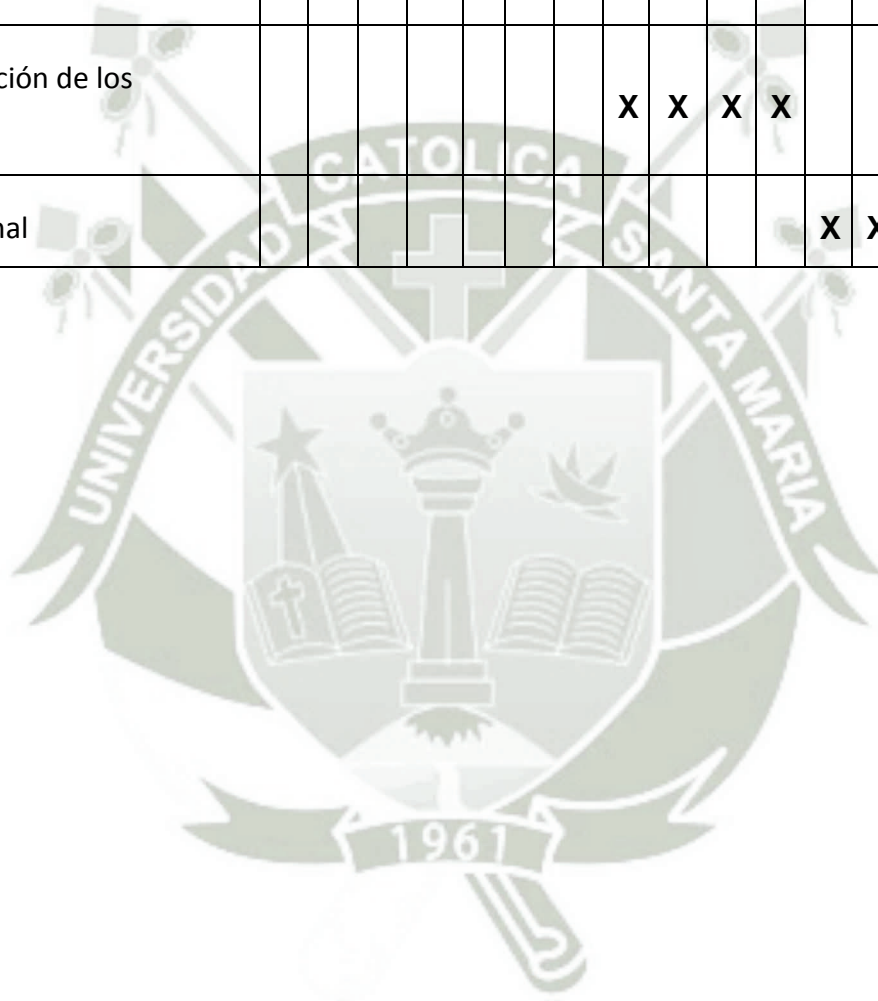
Para el análisis de la información, se apelará a la apreciación crítica de los datos recolectados.



IV.- CRONOGRAMA

En la tabla siguiente se presenta el cronograma de ejecución de la investigación.

Tiempo Actividades	Diciembre				Enero				Febrero				Marzo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Recolección de datos			X	X	X	X	X									
Estructuración de los resultados									X	X	X	X				
Informe final													X	X	X	X



V.- BIBLIOGRAFÍA

Anthony Robert y Reece James.1992. Principios Contables, Edit. El Ateneo. Buenos Aires.

Cruzado Ribeyro. Víctor R. 2012 El Valor Razonable. Aplicando a las NIIF y el PCGE, Edit. Grupo Acrópolis. Lima -Perú.

Frank Delgado, Hans H. Avolio de Vargas, Beatrice. –Corbacho.1999. El Análisis de Estados Financieros, Edit. ESAN, Perú.

Guajardo Cantu, Gerardo. 2005. Contabilidad Financiera, Edit. Mc Graw-Hill, México.

Horngren Charles, Sundem Gary, Elliott John.1994. Contabilidad Financiera, Edit. Prentice Hall, México.

Hernández Sampieri, Roberto. Fernández Collado, Carlos. Baptista Lucio, Pilar. 2003 Investigación Social, Edit. Mc Graw Hill. Chile.

Hull, John C. 2009 Introducción a los Mercados de futuros y opciones, Edit. Prentice Hall. España

Jiménez Cano, José Javier 2010 NIC/ NIIF Supuestos prácticos, Edit. BOE. España.

Meigs, Williams. Haka. Bettner. 2000 Contabilidad La base para decisiones gerenciales Edit. McGraw Hill. Colombia

Paredes Núñez, Julio.1994. Investigación Científica, Escuela de Postgrado de la UCSCM, Arequipa, Perú.

Pascual Ayala Zavala. 2011. Aplicación práctica de las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF, NIC, CINIIF y SIC).Edit. Pacífico. Lima Perú.

Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10 Reglamento de Información Financiera

Resolución CONASEV N° 102-2010-EF/94.01.1Disponen que las personas jurídicas bajo el ámbito de supervisión de la CONASEV deberán preparar

sus estados financieros con observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Resolución CNC N° 043-2010-EF/94 Aprueba Plan Contable General Empresarial.

Ruiz Farías, Verónica 2011. Una doctrina sobre las IFRS, Edit. San Marcos. España.

Spiller Jr. Y Gosman, Martín.1989. Contabilidad Financiera, Edit. McGraw-Hill, México.

Villacorta Cavero, Armando. 2011. Contabilidad para Gerentes y Emprendedores, Edit. Gráfica R&R. Lima – Perú.

HEMEROGRAFÍA

- AGUILAR, H. M. (2004). *El Mundo del Trabajo Académico: ¿Valores, méritos o privilegios? Un debate sobre la Universidad de Costa Rica*. Tesis doctoral. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica. Programa Latinoamericano de Doctorado en Educación.
- CAMPOS V., R. (2000). *Caracterización de una excelente práctica docente universitaria*. Tesis doctoral. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica, Programa Latinoamericano de Doctorado en Educación.

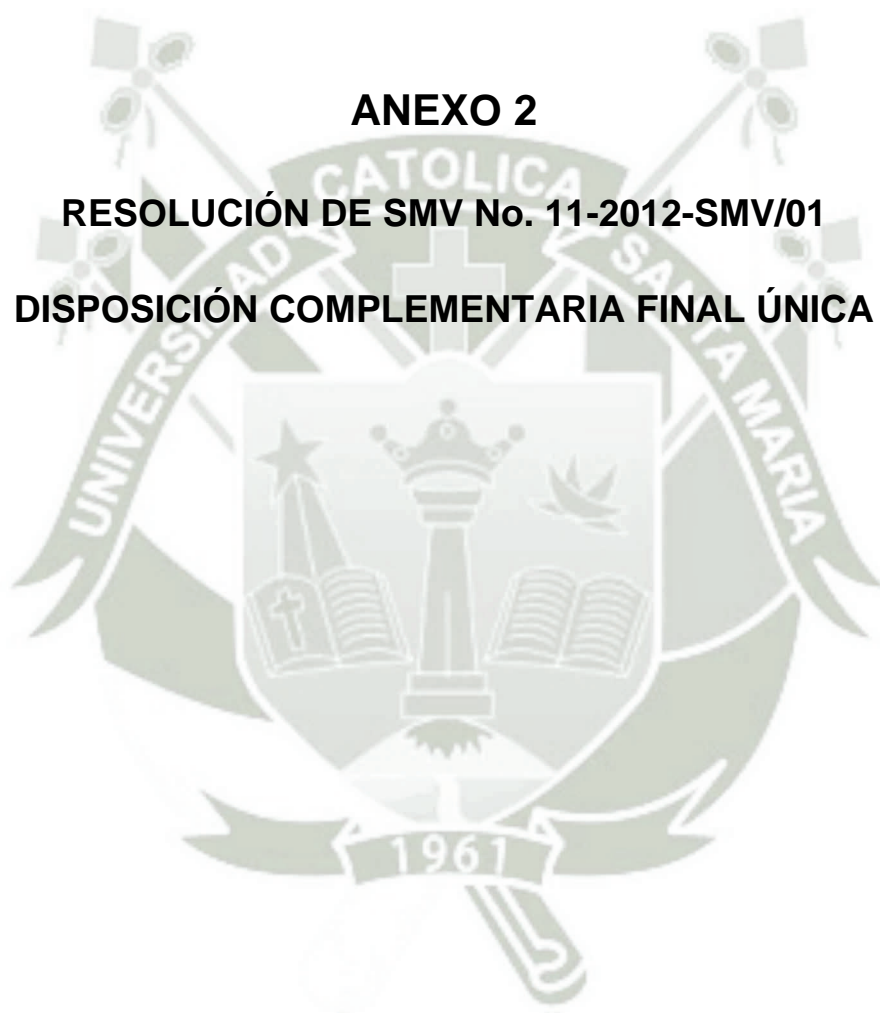
INFORMATOGRAFÍA

- <http://www.conare.ac.cr/estudios/rac/rac.htm>
BRENES, I. *Aspectos relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes que ingresaron a las instituciones de educación superior universitaria estatal en 1990*. Consejo Nacional de Rectores, noviembre 2002. Recuperado el 5 de julio del 2003.
- <http://www.argiroporis.com.ar/secciones/educacion.htm>
HAIG, J. (1998). *El profesor como factor determinante del rendimiento académico*. Recuperado el 20 de octubre del 2004.

ANEXO 2

RESOLUCIÓN DE SMV No. 11-2012-SMV/01

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA



EMPRESAS OBLIGADAS SEGÚN R. DE SMV No. 11-2012-SMV/01
PRIMERA PRESENTACION A LA SMV DE ESTADOS FINANCIEROS
AUDITADOS ANUALES

ENTIDADES OBLIGADAS	PRIMERA INFORMACION FNANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR	ESTANDAR DE PRESENTACION DE EEFF	PLAZO DE PRESENTACION ¹⁷
Empresas con ingresos o activos que al 31.12.2012 superen las 30,000 UIT ¹⁸ (S/. 111'000,000).	Al 31.12.2012	Conforme a NIIF oficializadas por el CNC o NIIF que emita el IASB ¹⁹ Debe incluir información comparativa del ejercicio 2011	Entre el 1 al 30 de junio del 2013
Subsidiarias de empresas que tengan sus valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores y cuyos ingresos o activos al 31.12.2012 superen las 3,000 UIT (S/. 11'100,000).	Al 31.12.2012	Conforme a NIIF oficializadas por el CNC o NIIF que emita el IASB ²⁰ Debe incluir información comparativa del ejercicio 2011	Entre el 1 al 30 de junio del 2013
Empresas con ingresos o activos que al 31.12.2013 superen las 3,000 UIT (S/. 11'100,000)	Al 31.12.2013	Conforme a NIIF oficializadas por el CNC o NIIF que emita el IASB ²¹ Debe incluir información comparativa del ejercicio 2012	Entre el 1 al 30 de junio del 2014

¹⁷ Según el Cronograma respectivo

¹⁸ La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) aplicable será la vigente al 1 de enero del año siguiente del cierre del respectivo ejercicio económico. Para el año 2013 la UIT es S/. 3,700 (D.S. N° 264-2012-EF)

¹⁹ A partir del ejercicio 2013 es exigible la aplicación de las NIIF vigentes internacionalmente

²⁰ A partir del ejercicio 2013 es exigible la aplicación de las NIIF vigentes internacionalmente

²¹ A partir del ejercicio 2014 es exigible la aplicación de las NIIF vigentes internacionalmente

ANEXO 3

RESOLUCIÓN DE SMV No. 159-2013-SMV/02

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA PARA LA
IMPLEMENTACION GRADUAL DE LAS NIIF**



EMPRESAS OBLIGADAS SEGÚN R. DE SMV No. 159-2013-SMV/02

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA PARA LA IMPLEMENTACION GRADUAL DE LAS NIIF

CONCEPTO	a) PRIMER TRAMO ²²	b) SEGUNDO TRAMO	c) TERCER TRAMO
Parámetro	Igual o más de 30,000 UIT S/. 111'000,000	Igual o más de 15,000 UIT S/. 57'000,000	Igual o más de 3,000 UIT S/. 11'400,000 ²³
Obligación de Auditoría	EEFF cerrados al 31.12.2012	EEFF cerrados al 31.12.2013	EEFF cerrados al 31.12.2014
Presentación del Informe auditado a la SMV	Junio 2013	Junio 2014	Junio 2015
Adopción Gradual de NIIF que emita el IASB	EEFF culminados al 31.12.2012	EEFF culminados al 31.12.2014	EEFF culminados al 31.12.2015
UIT aplicable ²⁴	S/. 3,700	S/. 3,800	S/. 3,800 ²⁵

²² Resolución SMV N° 011-2012-SMV/01, que reglamentó el artículo 5° de la Ley N° 29720

²³ Se aplica la UIT del año siguiente al año de cierre. Para el año cerrado 2012 se utilizó la UIT 2013 que fue de S/. 3,700

²⁴ Para efectos del tercer tramo, los cálculos se deberán realizar con la UIT que se establezca para el año 2015

²⁵ Solo como ejemplo se utiliza la UIT del 2014

ANEXO 4

RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD SOBRE APLICACIÓN DE LAS NIIF



1994

NÚMERO	1994	PUBLICACIÓN
<u>Nº 005-94-EF/93.01</u>	Oficializa acuerdos adoptados para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.	30/03/1994

1996

NÚMERO	1996	PUBLICACIÓN
<u>Nº 007-96-EF/93.01</u>	Oficializa las Normas Internacionales de Contabilidad Nos. , 02, 08, 09, 11, 16, 18, 19, 21, 22 y 23	31/07/1996

1997

NÚMERO	1997	PUBLICACIÓN
<u>Nº 008-97-EF/93.01</u>	Precisa obligaciones de los Contadores Públicos en el ejercicio de la prestación de sus servicios profesionales.	26/01/1997
<u>Nº 011-97-EF/93.01</u>	Oficializa la Norma Internacional de Contabilidad Nº 33 - Utilidades por Acción.	09/12/1997

1998

NÚMERO	1998	PUBLICACIÓN
<u>Nº 015-98-EF/93.01</u>	Prorroga plazo para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.	23/12/1998

2000

NÚMERO	2000	PUBLICACIÓN
<u>Nº 021-2000-EF/93.01</u>	Oficializa las Interpretaciones SIC Nos. 01 Uniformidad – Diferentes Fórmulas de Costeo para las Existencias; 02 Uniformidad - Capitalización de los Costos de Financiamiento; 03 Eliminación de las Ganancias y Pérdidas No Realizadas en Transacciones con Asociadas; 05 Clasificación de los Instrumentos Financieros – Cláusulas de Pago Contingentes; etc.	21/12/2000

2001

NÚMERO	2001	PUBLICACIÓN
<u>Nº 022-2001-EF/93.01</u>	Precisan Normas Internacionales de Contabilidad derogadas por la Resolución Nº 020-2000-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.	12/01/2001

2002

NÚMERO	2002	PUBLICACIÓN
--------	------	-------------

N° 028-2002-EF/93.01	za las modificaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad: NIC 12 (modificada el 2000) - "Impuesto a la Renta"; NIC 19 (modificada el 2000) - "Beneficios a los Trabajadores"; NIC 39 (modificada el 2000) – "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".	03/12/2002
2005		
NÚMERO	2005	PUBLICACIÓN
N° 034-2005-EF/93.01	Oficializan aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad - NIC y Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.	02/03/2005
2009		
NÚMERO	2009	PUBLICACIÓN
N° 042-2009-EF/94	Difiere el uso obligatorio del Plan Contable General Empresarial hasta el 01 de enero del año 2011, con aplicación optativa en el año 2010.	14/11/2009
2011		
NÚMERO	2011	PUBLICACIÓN
N° 048-2011-EF/30 Nuevas Normas y Modificaciones	Oficializar la versión del año 2011 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC) cuyo anexo es parte integrante de la presente resolución	06/01/2012
N° 047-2011-EF/94 Anexo	Oficializar la versión del año 2010 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, SIC y CINIIF), emitidas por el IASB.	23/06/2011
2012		
NÚMERO	2012	PUBLICACIÓN
N° 051-2012-EF/30 Anexo	Oficializar la versión 2012 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC) detalladas en el anexo	14/11/2012
2013		
NÚMERO	2013	PUBLICACIÓN
N° 053-2013-EF/30	Oficializar la versión 2013 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).	11/09/2013